



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 4 de julio del 2002
No. 4

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropiá por causa de utilidad pública una superficie de 506-87-90 hectáreas de riego y temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido Nexquipayac, Municipio de Atenco, Edo. de Méx. (Reg.- 134).

AVISOS JUDICIALES: 1354-A1, 1356-A1, 1364-A1, 933-B1, 934-B1, 935-B1, 2481, 2483, 2484, 2486, 2487, 2488, 2489, 2491, 2492, 2493, 2494, 2496, 1359-A1, 1361-A1, 1362-A1, 1363-A1, 2501, 1355-A1, 1357-A1, 1358-A1 y 2495.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2485, 2497, 2502, 2503, 2490, 2482, 1360-A1, 2498 y 2500.

SUMARIO:

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropiá por causa de utilidad pública una superficie de 506-87-90 hectáreas de riego y temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido Nexquipayac, Municipio de Atenco, Edo. de Méx. (Reg.- 134).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, de la propia Constitución; 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural; 13, 31, fracciones XXI y XXV; 32 Bis, fracciones XX, XXI, XXIII y XXV, y 41, fracciones I, XII y XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que por oficio número 01303 de fecha 3 de octubre del 2001, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 506-87-61.44 hectáreas, de terrenos del ejido denominado "NEXQUIPAYAC", Municipio de Atenco, Estado de México, para destinarlos al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Texcoco, para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley.

SEGUNDO.- Que iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos, se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 506-87-90 hectáreas, de las que 89-00-82 hectáreas son de temporal, de uso común y 417-87-08 hectáreas de uso individual, de estas últimas 78-65-93 hectáreas son de riego y 339-21-15 hectáreas de temporal, propiedad de los siguientes ejidatarios:

NOMBRE	PARCELA No.	SUPERFICIE HAS.
1.- PELÁEZ CASARREAL FELIPE	77	00-00-82
2.- VALENCIA CERVANTES GRACIELA	78	00-76-60
3.- CASARREAL VALDEZ LORENZO	79	00-02-90
4.- ROBLES PÉREZ CELERINA	80	00-81-07
5.- CRUCES PÉREZ MANUEL	81	00-09-16
6.- PELÁEZ CASARREAL MIGUEL	82	01-65-72
7.- ACOLHUACAN MANRIQUE ARNULFO	83	00-22-23
8.- SIN ASIGNAR	84	00-81-11
9.- DELGADILLO LÓPEZ JOSE	85	00-09-36
10.- PELÁEZ GARCÍA PORFIRIO NOE	86	00-70-22

11.-	PELAEZ SALES LUIS	87	00-08-82
12.-	CORNELIO MEDINA JOSÉ	88	00-82-87
13.-	HERNÁNDEZ NOPALTITLA MA. DEL MILAGRO	89	00-84-09
14.-	CRUCES DIAZ MARIA	90	01-75-56
15.-	DELGADILLO PINEDA FORTINO RODOLFO	91	00-87-34
16.-	AMAC DUANA ANDRÉS	92	00-90-41
17.-	CORNELIO OLIVAR EVA	93	00-83-65
18.-	DUANA PEÑA CLAUDIA	94	00-78-00
19.-	CORNELIO PINEDA REGULO	95	01-80-37
20.-	HERNANDEZ DIAZ ISIDORA	96	00-79-87
21.-	ALVAREZ CRUCES ALFONSO	97	01-77-20
22.-	PELAEZ CRUCES MARIA JULIA	98	00-78-72
23.-	ROJAS HERNÁNDEZAURELIA	99	00-89-74
24.-	PINEDA MARTINEZ REMEDIOS	100	00-77-82
25.-	ALVAREZ GARCIA BULMARO ODILÓN	101	00-86-83
26.-	DELGADILLO HERNÁNDEZ EUGENIA	102	00-92-47
27.-	POZO	103	00-02-36
28.-	HERNANDEZ MARTINEZ SIMÓN	104	01-76-40
29.-	CORNELIO FLORES MANUELA	105	00-90-50
30.-	CALETTE SALES ROBERTO	106	00-86-87
31.-	CRUCES DELGADILLO JORGE	107	00-62-38
32.-	PINEDA CRUCES DELFINO	108	00-80-32
33.-	PACHECO TEOPA ROSA	109	00-70-87
34.-	PINEDA RAMOS AGRIPINA	110	00-79-91
35.-	CRUCES VAZQUEZ ALFREDO	111	00-78-71
36.-	MARTINEZ ROBLES JOSÉ LUIS	112	01-64-76
37.-	PELÁEZ NIEVES JOSÉ CRUZ	113	00-85-93
38.-	PINEDA PÉREZ MARGARITA	114	00-79-23
39.-	DELGADILLO LÓPEZ TRINIDAD	115	00-75-23
40.-	RAMOS MARTINEZ CATARINO FORTUNATO	116	01-62-93
41.-	ILLESCAS ROJAS LUIS	117	00-72-80
42.-	VAZQUEZ GONZALEZ CARMELO	118	00-87-95
43.-	DUANA PINEDA AURELIO CLAUDIO	119	00-71-43
44.-	HERNÁNDEZ NOPALTITLA ALFREDO	120	00-82-53
45.-	PELAEZ CASARREAL DANIEL	121	00-88-17
46.-	HERNANDEZ MARTINEZ DOLORES	122	01-80-87
47.-	HERNÁNDEZ GONZALEZ CARLOS	123	00-79-05
48.-	DUANA MARTINEZ LEOBARDO	124	00-80-70
49.-	ROJAS CASARREAL ENRIQUÉ LORENZO	125	00-76-59
50.-	CORNELIO CUEVAS ROGELIO	126	00-85-32
51.-	CORNELIO MEDINA JOSÉ	127	00-85-32
52.-	ILLESCAS PINEDA ARTURO MARIO	128	01-94-17
53.-	HERNANDEZ CRUCES CARLOS CESAR	129	00-82-31
54.-	NOPALTITLA DELGADILLO MA. ELENA	130	00-88-96
55.-	POZOZ GOMEZ ANA MARIA	131	00-84-36
56.-	BENITEZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	132	00-87-81
57.-	HERNANDEZ MARTINEZ CRISTINO	133	00-87-75
58.-	HERNANDEZ FUENTES HUMBERTO	134	01-68-58
59.-	PELAEZ CUEVAS ELOY	135	00-83-68
60.-	HERNANDEZ ORCASITAS MARIA DE LA LUZ	136	00-88-10
61.-	PINEDA PEREZ MARGARITA	137	00-84-50
62.-	ROBLES BRAVO LUIS	138	00-82-88
63.-	OLIVARES NOPALTITLA MARIA SOFIA	139	00-80-33
64.-	CUEVAS NOPALTITLAN ENGRACIA	140	01-78-48
65.-	SANCHEZ CUEVAS JAVIER	141	00-84-08
66.-	MANRIQUE CRUCES SILVIANO JOSÉ	142	00-88-02
67.-	MANRIQUE CORNELIO HERIBERTO	143	00-85-08
68.-	DELGADILLO LÓPEZ TRINIDAD	144	00-83-26
69.-	CUEVAS SALES SILVINO	145	00-93-04
70.-	CALETE CASARREAL NESTOR	146	01-70-86
71.-	ÁLVARES GONZALEZ LEOBARDO	147	00-84-86
72.-	CUEVAS CORNELIO GODOFRENO PAULINO	148	01-00-64
73.-	SANDQVAL OLIVARES MIGUEL	149	00-87-85
74.-	YESCAS SALES CATARINO	150	01-11-85
75.-	YESCAS AMAC FRANCISCO SERGIO	151	01-89-34
76.-	RAMOS NOPALTITLA PEDRO	152	00-77-96
77.-	VAZQUEZ GARCIA DELFINO	153	00-93-44
78.-	PORTUGUÉS SALES ENRIQUE	154	01-52-84
79.-	HERNANDEZ ROLDAN DANIEL EMETERIO	155	01-66-19
80.-	DUANA PORTUGUEZ ANTONINO	156	00-94-33
81.-	RODRIGUEZ CRUCES CELSO	157	00-89-39
82.-	AMAC DUANA JOSÉ SERGIO	158	00-97-90
83.-	SALAS PINEDA DIONICIO	159	01-49-97
84.-	PINEDA CORNELIO GAUDECIO	160	01-68-59
85.-	OLIVARES NOPALTITLA GUDELIA	161	00-73-17
86.-	CUEVAS RUIZ MA. LUISA GLORIA	162	00-81-09
87.-	HERNÁNDEZ RAMOS LINO	163	00-85-81
88.-	POZO	164	00-01-50
89.-	CALDERÓN PELAEZ NOÉ	165	00-80-49
90.-	GARCIA ILLESCAS VICENTE JOEL	166	01-62-47
91.-	DIF	167	00-91-53
92.-	DELGADILLO YESCAS HERIBERTO	168	00-85-55
93.-	HERNÁNDEZ SALES AROLDO	169	00-85-44
94.-	SALAS BRAVO CONSTANCIO	170	01-45-97

95.-	ROBLES HERNÁNDEZ ABDON	171	01-69-36
96.-	CRUCES HERNÁNDEZ GUMARO MARTIN	172	00-82-08
97.-	ROBLES RAMOS ALBERTO RAFAEL	173	00-88-12
98.-	CASARREAL SÁNCHEZ CATALINA	174	01-72-02
99.-	GONZALEZ ROJAS FLORENCIO	175	00-79-57
100.-	ALVARES GONZALEZ LEOBARDO	176	00-46-55
101.-	DELGADILLO LÓPEZ HUMBERTO IGNACIO	177	00-86-08
102.-	DUANA CASARREAL PASCUAL	178	00-85-20
103.-	SIN ASIGNAR	179	00-29-54
104.-	CORNELIO PINEDA DANIEL	180	01-57-56
105.-	SANDOVAL OLIVARES JESÚS	181	01-54-22
106.-	OSORIO PINEDA ONESIMO	182	00-80-31
107.-	CORNELIO ROBLES EMILIANO	183	00-87-74
108.-	CUEVAS NOPALTITLA ALBINA	184	00-76-15
109.-	SANDOVAL OLIVARES GREGORIO	185	00-76-99
110.-	HERNÁNDEZ RAMOS JOSÉ LEONARDO	186	00-83-52
111.-	PORTUGUEZ SALES PEDRO	187	00-89-81
112.-	DUANA CRUCES HERMENEGILDO	188	01-61-47
113.-	DUANA MARTINEZ LEOBARDO	189	00-80-19
114.-	DELGADILLO HERNÁNDEZ EUGENIA	190	00-86-25
115.-	ROJAS RAMOS NOE ARTEMIO	191	01-01-43
116.-	SALES CRUCES FRANCISCO	192	00-88-76
117.-	MANRIQUE RAMOS HILARIO	193	00-89-15
118.-	HERNANDEZ SALES AROLDO	194	00-87-82
119.-	SALAS BRAVO ROBERTO	195	01-27-52
120.-	FUENTES GARCIA MANUEL	196	01-54-04
121.-	PINEDA RAMOS AGRIPINA	197	00-85-06
122.-	SIN ASIGNAR	198	00-88-28
123.-	CASARREAL VALDEZ ISAUARA	199	01-74-78
124.-	PELAEZ MARTINEZ LUIS RAÚL	200	00-78-10
125.-	RAMOS ROJAS ANGEL	201	00-88-08
126.-	HERNÁNDEZ MARTINEZ CLEMENTE	202	00-91-47
127.-	SALAS GARCIA MARIO	203	00-31-28
128.-	HERNÁNDEZ DIAZ VENTURA	204	00-85-42
129.-	DUANA PINEDA ADOLFO PASCUAL	205	00-88-33
130.-	DUANA MARTINEZ VICTORINO	206	01-74-03
131.-	PELAEZ PELAEZ GENARO	207	00-86-77
132.-	HERNÁNDEZ HERNANDEZ VIRGINIA	208	00-88-93
133.-	PELAEZ CUEVAS PEDRO DAGOBERTO	209	00-82-61
134.-	CUEVAS SALES SILVINO	210	00-86-95
135.-	DELGADILLO PELAEZ GUADALUPE	211	00-81-26
136.-	DUANA PINEDA MIGUEL	212	00-90-17
137.-	CRUCES RAMOS RIGOBERTO	213	01-16-80
138.-	DUANA MARTINEZ ENRIQUE	214	00-99-97
139.-	PINEDA PELAEZ ERNESTO	215	00-89-41
140.-	NOPALTITLA OLIVARES SEBASTIAN	216	00-79-29
141.-	PINEDA CRUCES DELFINO	217	00-88-16
142.-	PINEDA BELTRAN ELSA	218	00-87-33
143.-	CRUCES CUEVAS ÁNGEL	219	00-51-44
144.-	PACHECO SOLORZANO RAFAEL	220	00-90-72
145.-	OSORIO HERRERA FELIPE	221	00-84-26
146.-	RAMOS DELGADILLO TOMAS	222	00-89-60
147.-	CUEVAS MARTINEZ RUTILA	223	00-87-83
148.-	SALAS AMAC JOSÉ HERIBERTO	224	00-80-77
149.-	CORNELIO FLORES EULALIA	225	00-84-88
150.-	PELAEZ YESCAS BLANCA	226	00-02-91
151.-	CRUCES DUANA ROMUALDO ANTONIO	227	00-82-74
152.-	LÓPEZ HERNANDEZ CONSTANTINO	228	00-85-72
153.-	CRUCES PELAEZ BULMARO MARGARITO	229	00-74-46
154.-	DUANA MANRIQUE JACINTO	230	00-85-73
155.-	HERNÁNDEZ CRUCES INOCENTE	231	00-60-45
156.-	MARTINEZ GALICIA ÁNGELA	232	00-94-15
157.-	CUEVAS CALETTE JUANA	233	00-49-84
158.-	DUANA MARTINEZ LUCIA	234	00-43-48
159.-	HERNÁNDEZ ROLDAN JOSÉ ENRIQUE	235	00-78-10
160.-	ROJAS CASARREAL ENRIQUE LORENZO	236	00-33-93
161.-	DUANA GARCIA NESTOR ALEJANDRO	237	00-25-30
162.-	CASARREAL PINEDA JESÚS	238	00-85-58
163.-	GARCIA CORNELIO ALBERTO	239	00-14-38
164.-	CUEVAS CORNELIO VICTOR	240	00-88-24
165.-	SALES CRUCES JOEL	241	00-06-56
166.-	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ HÉCTOR	242	00-84-22
167.-	PELAEZ CRUCES MARIA	243	00-72-41
168.-	FUENTES CRUCES EDMUNDO	244	00-59-71
169.-	ROJAS HERNÁNDEZ JUAN	245	00-44-41
170.-	AMAC CRUCES EDUARDO	246	00-27-63
171.-	AMAC CRUCES ANDRES	247	00-05-41
172.-	CRUCES DELGADILLO AGUSTIN	249	00-05-04
173.-	RAMOS ROJAS ALFONSO	250	00-32-96
174.-	MORALES CASARREAL JUAN	251	00-54-85
175.-	RAMIREZ DUANA FERMELIN	252	00-44-34
176.-	DUANA CASARREAL PASCUAL	253	00-41-16
177.-	ROJAS RAMOS NOE ARTEMIO	254	00-24-36
178.-	ROJAS RAMOS NOE ARTEMIO	255	00-09-31

179.	HERNÁNDEZ MANRIQUEZ GONZALO	256	00-28-70
180.	MARTINEZ GALICIA ANGELA	257	00-21-51
181.	AMAC CRUCES EDUARDO	258	00-15-17
182.	CRUCES GONZÁLEZ FRANCISCO AURELIANO	259	00-07-96
183.	PELAEZ SALAS SALVADOR	260	00-01-11
184.	ROBLES ORTEGA EDITH	261	00-85-75
185.	RAMOS NOPALTITLA PEDRO	262	00-83-24
186.	SALES CRUCES ADOLFO	263	00-83-32
187.	PELAEZ CRUCES MARIA	264	00-83-28
188.	HERNANDEZ ORCASITAS MARIA DE LA LUZ	265	00-76-48
189.	CORNELIO ROBLES MANUEL	266	00-86-07
190.	MARTINEZ NOPALTITLA VICENTE	267	00-74-91
191.	MARTINEZ HERNANDEZ ELPIDIA	268	00-87-68
192.	CUEVAS RUIZ MA. LUISA GLORIA	269	00-89-68
193.	PELAEZ CUEVAS ELOY	270	00-80-95
194.	CORTES RAMOS MARIA DE LA LUZ	271	00-77-48
195.	CRUCES DELGADILLO AGUSTIN	272	00-63-16
196.	CRUCES DELGADILLO AGUSTIN	273	00-04-56
197.	RAMOS ROJAS ALFONSO	274	00-18-83
198.	MORALES CASARREAL JUAN	275	00-26-99
199.	RAMIREZ DUANA FERME LIN	276	00-20-80
200.	DUANA CASARREAL PASCUAL	277	00-27-84
201.	ROJAS RAMOS NOE ARTEMIO	278	00-22-72
202.	ROJAS RAMOS NOE ARTEMIO	279	00-10-96
203.	HERNANDEZ MANRIQUE GONZALO	280	00-44-58
204.	MARTINEZ GALICIA ANGELA	281	00-50-54
205.	AMAC CRUCES EDUARDO	282	00-57-04
206.	CRUCES GONZALEZ FRANCISCO AURELIANO	283	00-64-67
207.	GONZALEZ ROJAS FLORENCIO	284	00-84-73
208.	SANDOVAL CORNELIO JUAN	285	00-83-05
209.	SALES CRUCES LUIS	286	00-80-14
210.	VAZQUEZ GONZÁLEZ JORGE	287	00-79-23
211.	HERNANDEZ GONZALEZ CARLOS	288	00-79-52
212.	RAMOS GONZALEZ JOSÉ GUADALUPE	289	00-88-45
213.	YESCAS MENDOZA AMADO	290	00-80-50
214.	SALES CRUCES JOEL	291	00-84-86
215.	CRUCES MÉNDEZ JOAQUIN	292	00-77-74
216.	GARCIA CORNELIO ALBERTO	293	00-80-69
217.	MARTINEZ GUERRERO SERGIO ASUNCIÓN	294	00-96-10
218.	PELAEZ SALAS SALVADOR	295	00-70-20
219.	ILLESCAS AMAC ALFREDO INOCENTE	296	00-78-14
220.	VAZQUEZ GONZALEZ CARMELO	297	00-84-38
221.	NOPALTITLA PINEDA MA. LUCRECIA	298	00-78-86
222.	SIN ASIGNAR	299	00-51-76
223.	MARTINEZ ELISA	300	01-38-87
224.	CUEVAS NOPALTITLA DOMINGO	301	01-58-25
225.	VÁZQUEZ GARCIA DELFINO	302	00-90-81
226.	PELAEZ PELÁEZ GENARO	303	00-82-24
227.	MANRIQUE RAMOS HILARIO	304	00-86-19
228.	PELÁEZ MARTINEZ FERNANDO	305	00-75-89
229.	DUANA MARTINEZ LEOBARDO	306	00-86-42
230.	RAMOS TÉLLEZ JOSÉ LUIS	307	00-92-03
231.	SÁNCHEZ CUEVAS JAVIER	308	00-92-27
232.	HERNÁNDEZ SALES AROLD	309	00-00-91
233.	CRUCES PEREZ PAULINO	310	01-72-14
234.	DUANA GARCIA PORFIRIO SERGIO	311	00-96-06
235.	LEDESMA TREJO AHDON	312	00-14-59
236.	DELGADILLO PELÁEZ JESÚS	313	00-84-95
237.	CASARREAL AMAC MATIAS	314	00-32-85
238.	HERNÁNDEZ DIAZ ERNESTINA	315	01-51-72
239.	ILLESCAS ROJAS ANTONIO	316	00-89-29
240.	NOPALTITLA OLIVARES SEBASTIAN	317	00-51-89
241.	ÁLVAREZ CASARREAL FERNANDO ANASTASIO	318	00-82-17
242.	PINEDA PELAEZ GUILLERMO	319	00-69-00
243.	SALAS BRAVO ROBERTO	320	00-00-65
244.	IBARRA BELTRAN GABINO	321	01-47-31
245.	NOPALTITLA PINEDA TELESFORO HERIBERTO	322	00-87-53
246.	EN CONFLICTO	323	00-89-32
247.	LÓPEZ ABOYTES BALTASAR	324	00-92-62
248.	SALAS GARCIA MARIO	325	00-46-76
249.	DELGADILLO YESCAS ROSALIO	326	00-81-44
250.	CUEVAS MARTINEZ RUTILA	327	00-88-29
251.	DELGADILLO GARCIA ANTONIO	328	00-79-68
252.	PELAEZ SECO SALOMÓN	329	00-87-82
253.	ÁLVAREZ PELAEZ MARIANO	330	01-19-21
254.	RODRIGUEZ SANDOVAL LUCIO	331	01-21-75
255.	PINEDA HERNÁNDEZ FELIPE	332	00-99-22
256.	DELGADILLO GARCIA SALVADOR	333	00-93-12
257.	RAMOS ATLITEC MARIANA	334	00-07-92
258.	HERNÁNDEZ RAMOS LINO	335	00-72-81
259.	GONZALEZ ROJAS APOLINAR	336	00-87-12
260.	OSORIO HERRERA FELIPE	337	00-85-49
261.	DELGADILLO MANRIQUE FELIPE	338	00-99-76
262.	CUEVAS SALES ROSARIO	339	00-82-73

263.-	PINADA YESCAS SEFERINO	340	00-79-22
264.-	RAMIREZ RAMOS ESTHER	341	00-81-32
265.-	VAZQUEZ DIAZ GEORGINA RUFINA	342	00-80-74
266.-	PELAEZ YESCAS BLANCA	343	01-41-33
267.-	RODRIGUEZ OLIVAREZ JOSE	344	01-56-29
268.-	DUANA MANRIQUE MA. BLANCA	345	01-36-32
269.-	HERNÁNDEZ ROLDAN YURIDIA MARIA DEL CARMEN	346	01-45-88
270.-	ROBLES HERNÁNDEZ JOSÉ MERCED	347	01-41-77
271.-	CRUCES CUEVAS LÁZARO CARLOS	348	00-60-12
272.-	CRUCES CUEVAS MARIO	349	00-76-36
273.-	PINEDA GUILLEM NICOLÁS	350	01-39-05
274.-	HERNÁNDEZ CASTILLO JAVIER	351	01-50-46
275.-	MANRIQUEZ RAMOS VICENTE	352	00-67-30
276.-	MANRIQUE RAMOS VICENTE	353	00-82-86
277.-	DELGADILLO LOPEZ JOSÉ	354	00-60-44
278.-	CRUCES ROBLES ADELFO	355	00-86-96
279.-	PELAEZ SECO CARMEN	356	00-68-32
280.-	YESCAS MENDOZA HILARIO	357	00-78-77
281.-	CRUCES GONZÁLEZ JOSÉ EDUARDO	358	00-73-00
282.-	NOPALTITLA GONZALEZ JUANA	359	00-78-94
283.-	HERNÁNDEZ CRUCES INOCENTE	360	00-77-58
284.-	RAMOS ROJAS FAUSTINO	361	00-76-70
285.-	DUANA MANRIQUE JACINTO	362	00-75-98
286.-	HERNÁNDEZ MENDIETA ANTONIO	363	00-77-96
287.-	CUEVAS CALETTE JUANA	364	00-77-21
288.-	ACOLHUACÁN MANRIQUE ARNULFO	365	00-83-21
289.-	CORNELIO CUEVAS ROGELIO	366	00-86-36
290.-	SALES CRUCES FRANCISCO	367	00-88-20
291.-	AMAC CRUCES ANDRÉS	368	00-88-39
292.-	DUANA PINEDA JOSÉ GUILLERMO	369	00-77-34
293.-	CRUCES DUANA CLAUDIO	370	00-84-75
294.-	PINEDA MARTINEZ REMEDIOS	371	00-34-99
295.-	HERNÁNDEZ CRUCES CARLOS CESAR	372	00-90-07
296.-	DELGADILLO LOPEZ HERIBERTO	373	00-82-44
297.-	CASARREAL NOPALTITLA JULIO	374	00-90-23
298.-	PINEDA MARTINEZ REMEDIOS	375	00-71-63
299.-	MANRIQUE CRUCES TOMASA ELIA	376	00-85-48
300.-	ILLESCAS SALES IGNACIO	377	01-59-69
301.-	CRUCES DUANA ROMUALDO ANTONIO	378	00-82-83
302.-	MANRIQUE CRUCES ROBERTO ANTONIO	379	00-48-53
303.-	PINEDA ORCASITAS DANIEL	380	00-76-40
304.-	ARENAS GARCIA JUAN	381	01-71-55
305.-	MANRIQUEZ HERNANDEZ ROSA	382	00-84-64
306.-	CUEVAS CALETTE JUANA	383	00-02-18
307.-	DUANA MANRIQUE DANIEL	384	00-84-32
308.-	PELÁEZ SECO MA. DE LA LUZ	385	01-87-09
309.-	DUANA MARTINEZ LUCIA	386	00-10-79
310.-	ROJAS HERNANDEZ IGNACIO	387	01-41-27
311.-	PALAEZ RODRIGUEZ JOSÉ GUADALUPE	388	01-54-70
312.-	DUANA MANRIQUE BLANCA	389	01-68-36
313.-	DELGADILLO LÓPEZ JOSÉ	390	00-23-81
314.-	DELGADILLO LOPEZ FERNANDO	391	00-83-68
315.-	DELGADILLO NOPALTITLA BERNARDINO	392	00-85-24
316.-	CRUCES HERNANDEZ GUMARO MARTIN	393	00-81-61
317.-	CRUCES ROBLES FILIBERTO	394	00-82-55
318.-	RODRIGUEZ CRUCES CELSO	395	00-81-77
319.-	NOPALTITLA OLIVARES JUAN	396	00-82-71
320.-	PELAEZ CRUCES PANFILO ROBERTO	397	00-84-35
321.-	ROJAS CASARREAL ARTEMIO	398	00-78-83
322.-	PELAEZ PELAEZ ISABEL	399	00-87-59
323.-	PORTUGUEZ SALES PEDRO	400	00-71-00
324.-	MANRIQUE PELAEZ FIDEL TRINIDAD	401	00-84-64
325.-	ABREGO ARIAS MARIA ESTELA	402	00-78-88
326.-	DELGADILLO PELAEZ CELSO	403	00-80-92
327.-	PELAEZ NIEVES JOSE CRUZ	404	00-88-10
328.-	SANDOVAL PELAEZ JUAN	405	00-76-24
329.-	GARCIA DUANA JORGE	406	00-78-65
330.-	DUANA MARTINEZ LUCIA	407	00-78-73
331.-	MANRIQUE CRUCES ROBERTO ANTONIO	408	00-63-24
332.-	DUANA PINEDA MIGUEL	409	00-83-54
333.-	ROJAS CASARREAL ENRIQUE LORENZO	410	00-20-23
334.-	PORTUGUEZ SALES JOSÉ	411	00-79-80
335.-	DUANA GARCIA NESTOR ALEJANDRO	412	00-27-58
336.-	CALETTE SALES RAMON	413	00-99-78
337.-	HERNANDEZ HERNANDEZ HECTOR	414	00-78-14
338.-	A QUIEN ACREDITE SU DERECHO (EN CONFLICTO)	415	01-84-35
339.-	GARCIA CORNELIO ALBERTO	416	00-39-70
340.-	SALES CRUCES JOEL	417	00-49-05
341.-	MARTINEZ SALAS GERARDO MERCED	418	00-77-49
342.-	PINEDA PELAEZ GUILLERMO	419	00-60-71
343.-	URIBE CABRERA LUIS	420	00-68-30
344.-	SIN ASIGNAR	421	00-80-15
345.-	CRUCES DUANA CLAUDIO	422	00-89-30
346.-	ROBLES PEREZ CELERINA	423	00-81-64

347.-	DELGADILLO GARCIA ISRAEL	424	01-52-79
348.-	OLIVARES NOPALTITLA MARIA SOFIA	425	00-86-52
349.-	ROBLES BRAVO MARIO	426	00-84-98
350.-	ROJAS HERNANDEZ JUAN	427	00-06-96
351.-	SANDOVAL OLIVARES RAUL	428	00-44-15
352.-	PINEDA PEÑA SEVERO	429	00-75-42
353.-	GONZALEZ ROJAS HERMENEGILDO JUSTINO	430	01-60-72
354.-	DELGADILLO PELAEZ JESUS	431	00-85-25
355.-	DUANA HERNANDEZ CARLOS	432	00-82-83
356.-	ROBLES BRAVO LUIS	433	00-79-27
357.-	AMAC CRUCES EDUARDO	434	00-21-83
358.-	DUANA MARTINEZ ENCARNACION	435	00-87-16
359.-	DUANA MANRIQUE ALFONSO	436	00-85-05
360.-	AMAC CRUCES ANDRES	437	00-36-79
361.-	RAMIREZ HERNANDEZ ALICIA	438	01-89-64
362.-	MANRIQUE MARTINEZ APOLINAR	439	00-85-21
363.-	CRUCES DUANA CATALINA	440	00-81-87
364.-	CUEVAS CORNELIO GODOFREDO PAULINO	441	00-63-79
365.-	YESCAS MENDOZA AMADO	442	00-49-91
366.-	MANRIQUE HERNANDEZ VICTOR	443	01-59-78
367.-	HERNANDEZ PINEDA ALEJANDRA	444	00-80-48
368.-	CRUCES RAMOS RICARDO	445	01-56-93
369.-	CRUCES RAMOS SALVADOR	446	00-79-18
370.-	CRUCES RAMOS MARIANO	447	00-79-22
371.-	CRUCES CUEVAS LAZARO CARLOS	448	00-82-11
372.-	CRUCES CUEVAS MARIO	449	00-91-86
373.-	HERNANDEZ MARTINEZ HILARIO	450	01-50-31
374.-	HERNANDEZ DIAZ VENTURA	451	00-82-61
375.-	DELGADILLO YESCAS HERIBERTO	452	00-74-01
376.-	CORNELIO FLORES EULALIA	453	00-82-57
377.-	ROBLES BRAVO MARIO	454	00-65-86
378.-	PELAEZ GARCIA JOSE	455	00-70-76
379.-	CALETTE JIMENEZ JUAN RAMON	456	00-80-67
380.-	SIN ASIGNAR	457	00-78-09
381.-	HERNANDEZ NOPALTITLA MA. DEL MILAGRO	458	00-76-18
382.-	CASARREAL SANCHEZ LINO	459	00-85-03
383.-	HERNANDEZ CRUCES JUAN	460	00-89-86
384.-	PACHECO SOLORZANO RAFAEL	461	00-73-95
385.-	CALETTE RODRIGUEZ FILIBERTO	462	00-83-48
386.-	SALAS AMAC J. HERIBERTO	463	00-77-26
387.-	SANDOVAL OLIVARES RAUL	464	00-72-40
388.-	PELAEZ CUEVAS LUIS FELIPE	465	00-79-89
389.-	CARDOSO Y NAVA JUDITH	466	01-70-60
390.-	CANO PINEDA EPITACIO GUADALUPE	467	00-58-61
391.-	CORNELIO ROBLES MANUEL	468	00-57-04
392.-	PINEDA YESCAS SEFERINO	469	00-78-16
393.-	ILLESCAS ROJAS ANTONIO	470	00-47-43
394.-	CASARREAL AMAC MATIAS	471	00-31-34
395.-	NOPALTITLA GONZALEZ JUANA	472	00-78-35
396.-	OSORIO PINEDA ONESIMO	473	00-25-13
397.-	PORTUGUEZ SALES JOSÉ	474	00-79-38
398.-	CUEVAS CALETTE HERMENEGILDO	475	00-11-46
399.-	HERNANDEZ MANRIQUE GABRIEL	476	00-79-84
400.-	GARCIA CORNELIO ADOLFO	477	00-75-88
401.-	GARCIA REYES IGNACIO	478	01-75-36
402.-	SANDOVAL CORNELIO JUAN	479	00-80-41
403.-	CALETTE RODRIGUEZ FILIBERTO	480	00-03-44
404.-	FUENTES CRUCES EDMUNDO	481	00-89-25
405.-	CRUCES VAZQUEZ ALFREDO	482	00-76-71
406.-	HERNANDEZ CRUCES JUAN	483	00-73-57
407.-	CASARREAL NOPALTITLA JULIO	485	00-68-71
408.-	AMAC DUANA JOSÉ SERGIO	487	00-64-93
409.-	SIN ASIGNAR	488	00-77-20
410.-	CRUCES DIAZ ANTONIO IGNACIO	489	01-83-70
411.-	ABREGO ARIAS MARIA ESTELA	490	00-60-39
412.-	MANRIQUE PINEDA MA. CONCEPCION	492	00-59-08
413.-	BAZAN PINEDA GABRIELA CELIA	494	00-51-76
414.-	PINEDA RAMOS PAULA	495	01-28-95
415.-	PINEDA RAMOS PAULA	496	00-81-01
416.-	DELGADILLO PINEDA MANUEL	497	00-83-61
417.-	RAMOS CRUCES EVA	498	00-85-50
418.-	CRUCES VELAZQUEZ CARMELO	499	00-82-95
419.-	HERNANDEZ BENITEZ RICARDO	500	00-82-54
420.-	AMAC DUANA ANDRÉS	501	00-76-75
421.-	CUEVAS SALES JAVIER	502	00-74-33
422.-	PELAEZ GARCIA PORFIRIO NOE	503	00-80-53
423.-	HERNANDEZ MARTINEZ CLEMENTE	504	00-92-33
424.-	DUANA CASARREAL FRANCISCO	505	00-74-14
425.-	DUANA GARCIA NICOLAS FRANCISCO	506	00-75-01
426.-	RAMOS GONZALEZ DAVID	507	00-84-71
427.-	BAZAN PINEDA GABRIELA CELIA	508	00-79-52
428.-	ROBLES HERNANDEZ JOSE BALTASAR	509	00-79-61
429.-	ALVARES GONZALEZ LEOBARDO	510	00-76-04
430.-	ILLESCAS PINEDA HERIBERTO	511	00-86-39

431.-	MARTINEZ OLIVARES DIONICIO	512	00-83-64
432.-	ALVAREZ GARCIA BULMARO ODILON	513	00-78-34
433.-	DUANA GARCIA ALEJANDRO JAVIER	514	00-75-05
434.-	MANRIQUE PINEDA MA. CONCEPCION	515	00-85-67
435.-	NOPALITLA DELGADILLO MA. ELENA	516	00-67-90
436.-	MARTINEZ ORTIZ CATALINA	517	00-75-16
437.-	VALENCIA CERVANTES GRACIELA	518	00-79-23
438.-	CUEVAS CORNELIO FERNANDO	519	01-68-46
439.-	ROBLES HERNANDEZ FELICIANO	520	00-45-78
440.-	CALETTE RODRIGUEZ SAUL	522	00-43-02
441.-	RAMOS LOPEZ FELIX	524	00-38-46
442.-	CRUCES DELGADILLO AGUSTIN	525	00-34-94
443.-	DUANA MARTINEZ ENCARNACION	526	00-03-57
444.-	OLIVARES SANCHEZ JOSE FRANCISCO	527	00-31-59
445.-	NOPALITLA GONZALEZ ANGEL	529	01-56-90
446.-	PELAEZ MARTINEZ FERNANDO	530	00-29-23
447.-	MANRIQUE CORNELIO HERIBERTO	532	00-21-75
448.-	DUANA GARCIA ALEJANDRO JAVIER	534	00-15-55
449.-	PELAEZ CRUCES PANFILO ROBERTO	536	00-14-90
450.-	NOPALITLA GONZALEZ PEDRO	537	00-10-80
451.-	PINEDA HERNANDEZ FELIPE	539	01-22-68
452.-	ALVAREZ GARCIA JOSE LUIS	540	00-80-00
453.-	ROJAS RAMOS FILEMON	541	00-78-62
454.-	CALETTE RODRIGUEZ JOEL	542	00-80-69
455.-	DUANA MARTINEZ ENRIQUE	543	00-81-79
456.-	VAZQUEZ GONZALEZ EULALIO	544	01-00-36
457.-	PINEDA PELAEZ ERNESTO	545	00-66-61
458.-	LEGORRIETA HURTADO JOSE ADRIAN	546	00-77-85
459.-	GARCIA ALCANTAR REINA	547	00-77-79
460.-	CRUCES RAMOS MANUEL EFREN	548	00-74-97
461.-	RAMIREZ MORALES GUSTAVO	549	00-81-74
462.-	LOPEZ HERNANDEZ CONSTANTINO	550	00-79-29
463.-	CRUCES PELAEZ BULMARO MARGARITO	551	00-77-34
464.-	HERNANDEZ BENITEZ RAFAEL	552	00-76-05
465.-	OLIVARES NOPALITLA JOSE ASUNCION	553	00-77-52
466.-	PINEDA HERNANDEZ EMILIANO	554	00-89-90
467.-	OLIVARES NOPALITLA GUEDELIA	555	00-77-36
468.-	CRUCES SAMPERIO ALICIA	556	00-74-46
469.-	GARCIA YESCAS MARCELO	557	00-79-33
470.-	DUANA PINEDA JOSE LUIS	558	00-81-39
471.-	VAZQUEZ GONZALEZ AURELIA	559	00-81-06
472.-	MANRIQUE CRUCES SILVIANO JOSE	560	00-84-76
473.-	CRUCES PEREZ MANUEL	561	00-82-93
474.-	VASQUEZ OLIVAREZ EDMUNDO	562	00-83-21
475.-	PINEDA PELAEZ MA. DE LA LUZ	563	00-69-76
476.-	CALETTE SALES ROBERTO	564	00-81-35
477.-	CUEVAS NOPALITLA ALBINA	565	00-80-45
478.-	PINEDA BELTRAN ELSA	566	00-79-89
479.-	HERNANDEZ ROLDAN JOSÉ ENRIQUE	567	00-78-06
480.-	CRUCES VAZQUEZ FRANCISCO TEODORO	568	00-79-56
481.-	CANO PINEDA EPITACIO GUADALUPE	569	00-81-25
482.-	LOPEZ CRUCES BRUNO FRANCISCO	570	00-75-44
483.-	ROBLES HERNANDEZ FELICIANO	571	00-81-07
484.-	CORNELIO ROBLES EMILIANO	572	00-77-67
485.-	ROJAS HERNANDEZ AURELIA	573	00-78-23
486.-	CASARREAL PINEDA JESUS	574	00-80-57
487.-	DUANA PINEDA VICTORIA AMELIA	575	00-84-86
488.-	PELAEZ CRUCES MARIA JULIA	576	00-78-80
489.-	DELGADILLO HERNANDEZ PEDRO	577	00-77-84
490.-	ROJAS HERNANDEZ JUAN	578	00-86-10
491.-	HERNANDEZ RAMOS JOSÉ LEONARDO	579	00-72-64
492.-	SANDOVAL RAMOS MARIA	580	00-72-82
493.-	CASARREAL VALDEZ LORENZO	581	00-73-92
494.-	DELGADILLO PINEDA FORTINO RODOLFO	582	00-64-24
495.-	NOPALITLA CASARREAL ROQUE ALFONSO	583	00-69-04
496.-	MANRIQUEZ MARTINEZ APOLINAR	584	00-68-47
497.-	RAMOS LOPEZ FELIX	585	00-66-04
498.-	DELGADILLO PELAEZ GUADALUPE	586	00-82-34
499.-	DELGADILLO PELAEZ GUADALUPE	587	00-59-66
500.-	RAMOS DELGADILLO TOMAS	588	00-47-44
501.-	RAMOS DELGADILLO TOMAS	589	00-31-77
502.-	DELGADILLO GARCIA ARMANDO	590	00-54-47
503.-	VAZQUEZ GONZALEZ MAXIMINO	591	00-55-80
504.-	SALES CASARREAL EMELIA	592	00-51-98
505.-	PELAEZ MARTINEZ LUIS RAÚL	593	00-51-88
506.-	DUANA HERNÁNDEZ JAVIER	594	00-51-63
507.-	MARTINEZ ROBLES RAFAEL	596	00-67-88
508.-	DUANA MANRIQUE ALFONSO	596	00-59-81
509.-	DUANA GARCIA FILIBERTO ISMAEL	597	00-74-15
510.-	DUANA PINEDA ADOLFO PASCUAL	598	00-81-82
511.-	DUANA MARTINEZ ENCARNACION	599	00-58-14
512.-	LOPEZ YESCAS GLORIA	600	01-02-31
513.-	CRUCES VÁZQUEZ FRANCISCO TEODORO	601	00-06-60
514.-	ÁLVAREZ CRUCES IGNACIO	602	00-64-35

515.-	CRUCES VAZQUEZ CARMELO	603	00-02-34
516.-	PINEDA PEÑA EVERARDO SGO. CRISTOBAL	615	00-31-69
517.-	PELAEZ CASARREAL MARIA ANA	618	00-08-62
518.-	CALETTE RODRIGUEZ SAUL	648	00-13-35
519.-	CUEVAS CORNELIO VICTOR	649	00-09-00
520.-	CASARREAL MARTINEZ MAXIMINO	650	00-08-53
521.-	CRUCES CASTAÑEDA GLORIA	651	00-08-50
522.-	CABRERA CORNELIO EVERARDO LUIS	652	00-05-89
523.-	PELAEZ CUEVAS PEDRO DAGOBERTO	653	00-05-98
524.-	CRUCES CAÑAS AGUSTIN	654	00-04-51
525.-	SANDOVAL OLIVARES MIGUEL	655	00-03-91
526.-	CRUCES ILLESCAS ISAUARA	656	00-03-39
527.-	NOPALITLA GONZALEZ PEDRO	657	00-02-06
528.-	CUEVAS CALETTE HERMENEGILDO	658	00-01-70
529.-	DUANA MARTINEZ ALBERTO	659	00-00-51
530.-	POZO	686	00-08-52
531.-	SIN ASIGNAR	687	00-08-60
532.-	AMAC DUANA JOSE SERGIO	688	00-06-47
			417-87-08 HAS.

TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el Resultado anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de este proceso expropiatorio, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 15 de noviembre de 1923, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 1923 y ejecutada el 11 de marzo de 1924, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "NEXQUIPAYAC", Municipio de Atenco, Estado de México, una superficie de 490-00-00 hectáreas, para beneficiar a 270 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 29 de agosto de 1929, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 1929 y ejecutada el 29 de noviembre de 1929, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal "NEXQUIPAYAC", Municipio de Atenco, Estado de México, una superficie de 469-37-07 hectáreas, para beneficiar a 152 capacitados en materia agraria, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 17 de agosto de 1997, en la que se determinó la delimitación, destino y asignación de las tierras ejidales; por Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 1979, se expropió al ejido "NEXQUIPAYAC", Municipio de Atenco, Estado de México, una superficie de 11-49-84 hectáreas, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse al derecho de vía de una nueva línea de alta tensión de 220 Kv., que se denominará anillo rama-oriental; y por Decreto Presidencial de fecha 22 de junio de 1994, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 1994, se expropió al ejido "NEXQUIPAYAC", Municipio de Atenco, Estado de México, una superficie de 0-03-49 hectárea, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción del camino troncal Tequexpan-Tezcoco.

CUARTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió un dictamen favorable el dictamen correspondiente y por su parte la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Ecología consideraron viables desde el punto de vista ambiental las obras a realizar en la superficie que se expropia.

QUINTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo Número 01 1733 DF, de fecha 5 de octubre del 2001, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario para los terrenos de riego el de \$ 250,000.00 por hectárea, por lo que, el monto a cubrir por las 78-65-93 hectáreas es de \$ 19'664,825.00 y para los terrenos de temporal el de \$ 72,000.00 por hectárea, por lo que el monto a cubrir por las 428-21-97 hectáreas, es de \$ 30'831,818.40, dando un total de \$ 50'496,643.40 por concepto de indemnización.

SEXTO.- Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que en virtud de que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, llevará a cabo la construcción del nuevo Aeropuerto para la Ciudad de México, en una superficie del Lago de Texcoco, que forma parte del Plan Lago de Texcoco, es necesario compensar la misma para continuar con el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México y el control de la contaminación de aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona.

Que en consecuencia, es necesario ampliar los límites de la zona federal de rescate ecológico del Vaso del Lago de Texcoco, a fin de contar con superficies en las que se realicen obras de infraestructura hidráulica; restablecer el balance hidrológico del Valle de México; regular la afectación, reducir la temporalidad de las corrientes, y mejorar la función del Lago de Texcoco, estableciendo así una zona de restauración ecológica que permitirá el rescate del área de infiltración de agua a los acuíferos, el adecuado manejo de los sistemas de tratamiento de aguas residuales para controlar y evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, aprovechando dichas aguas para el riego de la cubierta vegetal de la zona, lo que evitará la erosión de los suelos, al tiempo que permitirá incrementar las acciones de control y monitoreo de la calidad del agua.

SEGUNDO.- Que en los términos del artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales y 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, establece como causa de utilidad pública la adquisición o aprovechamiento de inmuebles para la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación y desarrollo de obras públicas hidráulicas y de los servicios respectivos, circunstancia que motiva y justifica la adquisición por parte del estado de los terrenos necesarios para tal fin.

TERCERO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación, se observó que se cumple con las causas de utilidad pública, consistentes en acciones para el ordenamiento ecológico, así como en la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación de obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decreta la expropiación de la superficie de 506-87-90 hectáreas, de las que 89-00-82 hectáreas son de temporal, de uso común y 417-87-08 hectáreas de uso individual, de las que 78-65-93 hectáreas son de riego y 339-21-15 hectáreas de temporal, de terrenos del ejido "NEXQUIPAYAC", Municipio de Atenco, Estado de México, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dependencia que deberá destinarlos al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Texcoco para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma.

La Dependencia en cuyo favor se decreta esta expropiación, deberá cubrir la cantidad de \$ 50'496,643.40 (CINCUENTA MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS, 40/100 M.N.) por concepto de indemnización, de la cual pagará la parte proporcional que corresponda a los terrenos de uso común al ejido de referencia, y la relativa a las parcelas a las personas que acrediten tener derecho respecto de ellas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se declara de utilidad pública el establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y la ampliación de obras hidráulicas del Plan Lago de Texcoco, efecto para el cual se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 506-87-90 hectáreas, de las que 89-00-82 hectáreas, son de temporal de uso común y 417-87-08 hectáreas de uso individual, de las que 78-65-93 hectáreas son de riego y 339-21-15 hectáreas de temporal, de terrenos del ejido "NEXQUIPAYAC", Municipio de Atenco, Estado de México, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dependencia que las destinará al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Texcoco para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la precitada Dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 50'496,643.40 (CINCUENTA MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS, 40/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que, los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que se efectúe al ejido afectado por los terrenos de uso común y a los ejidatarios afectados en sus terrenos individuales, o depósito que se haga preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, o en su defecto, se establezca garantía suficiente de su pago.

Si los bienes motivo de esta expropiación se destinan a un fin distinto del señalado en este Decreto o si transcurrido un plazo de cinco años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total según corresponda, de los bienes expropiados y opere la incorporación de éstos a su patrimonio.

TERCERO.- Los bienes distintos a la tierra que se encuentren en la superficie que se expropia, serán pagados de forma inmediata y directa a los afectados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en términos de lo dispuesto por el artículo 81 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

CUARTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribáse al presente decreto por el que se expropián terrenos del ejido "NEXQUIPAYAC", Municipio de Atenco, Estado de México, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, ejecútase y notifíquese en términos de Ley.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil uno.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CUMPLASE: La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.- En ausencia del C. Secretario y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Victor Lichtinger Waleman**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 22 de octubre de 2001).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

NICOLAS FRANCISCO ISABEL.

EMPLAZAMIENTO.

Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanla, con residencia en Huixquilucan, México, en el expediente número 111/2002-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, otorgamiento y firma de escritura, promovido por FELIPA CASTILLO GUTIERREZ, en contra de NICOLAS FRANCISCO ISABEL, por auto de fecha trece de junio del dos mil dos y en cumplimiento a los artículos 125, 139 y 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarla por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda:

A).- El otorgamiento y firma en escritura pública del contrato de Compra Venta entre las partes sobre el terreno ubicado en calle Doctor Quiroz, antes lote 47, ahora 7, antes manzana 794 ahora 2, antes Colonia Montón Cuarteles IV ahora Montón Cuarteles, ubicado en Huixquilucan, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con la partida 635, volumen 1233, libro primero, sección primera, con una superficie de 199.79 metros cuadrados, y con los siguientes linderos y dimensiones: al norte: 12.69 m y colinda con calle Doctor Quiroz, al sur: 13.80 m y colinda con la propiedad particular, al oeste: 13.29 m y colinda con propiedad particular, y al poniente: 17.75 m y colinda con lote 46, ahora 6.

B).- Gastos y costas que originen al presente juicio.

Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo

195 del Código de Procedimientos Civiles debiéndose fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, se expiden los presentes edictos a los treinta días del mes de abril del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.- Rúbrica.

1354-A1.-4, 31 julio y 12 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**EXPEDIENTE: 668/2001.
SEGUNDA SECRETARIA.**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

Se hace del conocimiento que **LUIS AGUILAR ESCORCIA**, actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número 668/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), a **FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.**, de quien se desconoce el último domicilio o paradero actual de este, respecto del predio ubicado en: lote 60, manzana 116, de la calle Tlapopan del fraccionamiento Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, con una superficie total de: 120.35 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 59; al sur: 15.00 m con Calzada del Fuego Nuevo; al oriente: 08.05 m con calle Tlapopan; y al poniente: 08.05 m con lote 30, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha veintidós de enero de mil novecientos ochenta y tres, **LUIS AGUILAR ESCORCIA**, celebró contrato de compraventa con la **C. MA. TERESA SOTO DE AGUILAR**, en calidad de vendedora, respecto del lote antes descrito, a partir de esa fecha ha estado poseyendo de manera pacífica, continua, de buena fe, y a título de dueño el inmueble, del cual jamás se le ha reclamado propiedad ni posesión alguna, asimismo nunca ha existido interrupción de dicha posesión.

Se emplaza a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, aún las de carácter personal. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, Ecatepec de Morelos, veintiséis de marzo del año dos mil dos.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1356-A1.-4, 31 julio y 12 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Información ad-perpetuum, bajo el expediente número 433/2002, promovido por MARIA JOSEFA MIER DE GONZALEZ, respecto del inmueble denominado Tepalcapa, ubicado en La Magdalena Atlapac, Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, Prolongación de Nogal, sin número, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 13.00 m colinda con carril público, al sur: 10.30 m colinda con Juan Gálvez Castro, al oriente: 46.60 m colinda con Gonzalo Nájera Guevara, al poniente: 53.00 m y colinda con Juan Gálvez Castro, con una superficie de: 512.94 metros cuadrados, (con una superficie de quinientos doce punto noventa y cuatro metros cuadrados). Y admitidas las diligencias se ordenó publicar la solicitud, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta población para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO el cual se publica en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta población.- Dado en la Cabecera de Los Reyes La Paz, Estado de México, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil dos.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1364-A1.-4, 9 y 12 julio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 449/2002.

C. CONCEPCION HERNANDEZ SERRANO.

Se le hace saber que el señor HOMERO ROMERO MARQUEZ, interpuso en su contra demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- La pérdida de la patria potestad y c).- El pago de gastos y costas que origine el Juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza a través de edictos, previéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, de igual manera para que señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, en el entendido que de no hacerlo se le harán en términos de lo que determine el artículo 195 de la ley procesal en cita, es decir por medio de por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Nezahualcóyotl, México, a primero de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

933-B1.-4, 31 julio y 12 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 336/2002.

ALFONSO CERON FERRER.

ALEJANDRA LOZADA MUNGUJA, le demanda en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario en base a las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La terminación de la sociedad

conyugal. C).- El pago de gastos y costas judiciales. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos previéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación del presente, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, así mismo señale domicilio donde se le practiquen notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo ordenándose realizarle las notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cinco de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

934-B1.-4, 31 julio y 12 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

CLAUDIA ALICIA ROMERO CASTILLO.
DIVORCIO NECESARIO.

El C. ERNESTO VILLAGOMEZ REYES, demanda en el expediente número 247/02, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por ERNESTO VILLAGOMEZ REYES, en contra de CLAUDIA ALICIA ROMERO CASTILLO, las siguientes prestaciones: 1.- El divorcio necesario y como consecuencia del mismo, la disolución del vínculo matrimonial. 2.- Las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del matrimonio. 3.- El pago de los gastos y costas que el juicio origine, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad de Texcoco, apercibida que en caso de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le tendrá por contestada en sentido negativo, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, asimismo se fijará en la puerta del Tribunal copia íntegra del mismo por todo el tiempo que dura el emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Ocho Columnas, a veintiocho de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Juan Serafín Torres.-Rúbrica.

935-B1.-4, 31 julio y 12 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente número 645/2002, JUAN AURELIO QUINTERO SORIANO, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, diligencias de información ad-perpetuum del predio particular urbano, sin denominación especial, ubicado en calle del Cedro, número 5, Tlalmanalco, Estado de México. Con superficie aproximada de doscientos un metro con trescientos setenta y cuatro milésimos cuadrados, mide y linda: norte: 11.50 m con Catalina Soriano Valverde; sur: dos líneas, 1.- 7.73 m con calle del Cedro, 2.- 3.77 m con Catalina Soriano Valverde; oriente: dos líneas, 1.-4.39 m y 2.- 14.56 m con Catalina Valverde y poniente: 19.10 m con José García Castillo (Act. Manuel Juárez Miranda).

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad.- Dado en Amecameca, México, a veintiséis de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

2481.-4, 9 y 12 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
MAGDALENA RODRIGUEZ ZARATE.
EXPEDIENTE: 1242/01.
JUICIO.- DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente al rubro, relativo al Juicio Ordinario Civil, el señor LEONARDO HERNANDEZ GUADARRAMA, demanda en contra de MAGDALENA RODRIGUEZ ZARATE, el divorcio necesario, y demás prestaciones que reclama y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplaza a la demandada MAGDALENA RODRIGUEZ ZARATE,

por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dicha demandada que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aun las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía.- Toluca, México, a 18 de junio del 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

2483.-4, 16 y 26 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A MARIA ANTONIETA MARTIN DEL CAMPO DE TINAJERO:

Se hace de su conocimiento que el señor JORGE HUMBERTO HIJUELOS BUENFIL, bajo el expediente número 327/02, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil (usucapón), demandándole las siguientes prestaciones: A.- La usucapón de una fracción del predio, ubicado en Privada del Lince número 32, en Tenango del Valle, toda vez que ha operado en favor de JORGE HUMBERTO HIJUELOS BUENFIL, la prescripción adquisitiva de la propiedad, sobre el mismo ya que desde el día 31 de julio de 1990 ha estado poseyendo a título de propietario, mismo que mide y linda; al norte: 40.01 m colinda con lote 31, al sur: 40.01 m colinda con sucesión de Enrique Piña, al oriente: 120.04 m en dos líneas, una de: 95.04 m, colinda con lote 33 y la otra de: 25.00 m con Privada de Lince, al poniente: 120.04 m colinda con propiedad de Agustín Alcántara, teniendo una extensión superficial aproximada de: 4802.80 metros cuadrados. B.- Una vez que haya procedido la acción de usucapón que intenta en este Juicio, se ordene la inscripción de la sentencia declaratoria de la propiedad a favor del actor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, C.- El pago de los gastos y costas a que el presente Juicio de origen.

La Juez por auto de fecha veinte de junio del año dos mil dos, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto deberá de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si pasado el término concedido no comparezca se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones y aún las personales por lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias selladas y cotejadas para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas, y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

2484.-4, 16 y 26 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
A V I S O J U D I C I A L**

Ante el H. Juzgado Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, en el expediente número 380/02, se denunció Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAUL SALVADOR HERNANDEZ DIAZ, quien fue originario del Barrio de Santa Ana, en la Cabecera Municipal de Coatepec Huastecas, de este Distrito Judicial, y que falleció en ese lugar el día catorce de abril del año dos mil dos, sin haber otorgado testamento. El Juicio fue denunciado por VICENTE, LUISA TERESA, ESTHER Y CRISTINA HERNANDEZ DIAZ, hermanos del autor de la herencia. El Juez del Conocimiento en cumplimiento al contenido del artículo 857 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, ordenó fijar este Aviso en los sitios públicos de este lugar, en los lugares del fallecimiento y dentro del finado, para los que crean tener derecho, comparezcan a deducir dentro de cuarenta días.

Publicándose además dos veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación en el último domicilio del autor de la herencia.-Doy fe.-Tenancingo, México, veintiséis de junio del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fulgencia Carmona Vega.-Rúbrica.

2486.-4 y 15 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente con el número 301/02, relativo a las diligencias de información de dominio, promovida por GILBERTO MENDEZ SERRANO Y ROSA MARIA SUAREZ VELAZQUEZ, para el efecto de demostrar plenamente la posesión y por ende la propiedad respecto del terreno de labor ubicado en camino a Tlacotepec s/n Capultitlán, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 28.00 m con Trinidad Cervantes Vargas, al sur: 28.00 m con Miguel Angel Guía García, al oriente: 18.00 m con camino a Tlacotepec, al poniente: 18.00 m con Trinidad Cervantes. El Licenciado Jesús Contreras Suárez, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, admitió las mismas y ordenó su publicación de la solicitud por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos legales.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de junio del año dos mil dos.-El Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2487.-4, 9 y 12 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

SR. JOSE DOMINGO GUTIERREZ RAMIREZ.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcoyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, bajo el número de expediente 836/2001, promovido por ALEJANDRA PEREA AYALA en contra de usted, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por las causas y motivos que más adelante detallarán; b).- La disolución de la sociedad conyugal, aclarando que no existen bienes que compongan la misma.- Y admitida que fue la demanda, en razón que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarlo a Juicio, mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, y señalar domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", el cual se edita en la Ciudad de Toluca, México, y otro de mayor circulación en esta población.- Dado en Los Reyes la Paz, Estado de México, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil dos.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

2488.-4, 16 y 26 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 85/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PEDRO MONTES RODRIGUEZ, en contra de OSCAR GUTIERREZ OVANDO, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veinte de junio del año en curso, señaló las diez horas del día catorce de agosto de dos mil dos, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en la calle Hacienda de Quinceo número 35-A, planta baja, en el Fraccionamiento INFONAVIT San Francisco, Municipio de Metepec, Estado de México; el cual contiene los siguientes datos registrales: partida 818-5375, foja 127, volumen 253, libro primero, sección primera; por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, citese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$84,953.90 (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para la quinta almoneda de remate, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Fíjense además dichos edictos en el lugar del inmueble y en el lugar de costumbre.- Haciéndose la aclaración de que se remata únicamente el cincuenta por ciento que le corresponde al demandado.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día veinticuatro de junio de dos mil dos.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

2489.-4, 10 y 16 julio

**JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

El señor ALFREDO DURAN FLORES, ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, promueve diligencias de inmatriculación, registradas bajo el expediente número 512/2002, respecto del inmueble sin nombre, que se encuentra ubicado en el municipio de Chiconcuac, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.50 m linda con Enrique Alferes Díaz; al sur: 6.50 m linda con Privada Buenos Aires; al oriente: 4.50 m linda con Celso Romero Ramírez; al poniente: 4.50 m linda con Magdalena Castillo, con una superficie aproximada de 29.25 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

2491.-4, 18 julio y 1 agosto.

**JUZGADO 2° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 541/2002-1.
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ RUIZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Tlatel", que se encuentra ubicado en el poblado de San Pablo, municipio de Chiconcuac, Estado de México, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 53.00 m y linda con Lucio Hernández Ruiz; al sur: 43.00 m y linda con Remedios Rodríguez Ruiz y Angel Rodríguez Ruiz; al oriente: 18.50 m y linda con Luis Zavala Alba; y al poniente: 19.00 m y linda con la calle Tlatel, con una superficie de 900.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a primero de julio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

2492.-4, 18 julio y 1 agosto.

**JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

El C. MIGUEL ACO ORTIZ, promueve jurisdicción voluntaria (información ad-perpetuam), en el expediente 371/02, respecto del predio rústico denominado "Tepancingo", ubicado en términos del pueblo de San Pablo Ixquiltán, municipio de San Martín de las Pirámides de este distrito judicial de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 134.30 m linda con Andrés Blancas; al sur: 181.70 m linda con Víctor Álvarez; al oriente: 137.65 m y linda con camino principal; y al poniente: 164.60 m y linda con camino, con una superficie de 22,965.86 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, siete de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

2493.-4, 9 y 12 julio.

**JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

El C. MIGUEL ACO ORTIZ, promueve jurisdicción voluntaria (información ad-perpetuam), en el expediente 370/02, respecto del predio rústico, denominado "Tepancingo Chico", ubicado en términos del pueblo de San Pablo Ixquiltán, municipio de San Martín de las Pirámides de este distrito judicial de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 188.60 m linda con Víctor Álvarez; al sur: 162.00 m linda con Wenceslao Coronel; al oriente: 31.25 m y linda con camino principal; y al poniente: 35.10 m y linda con zanja, con una superficie de 5,446.31 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, siete de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

2494.-4, 9 y 12 julio.

**JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente número 702/2002, relativo a las diligencias de inmatriculación, promovidas por ATANASIO RAMIREZ RAMOS, respecto del predio de propiedad particular denominado "San Martín Xico Nuevo", ubicado en la calle Hidalgo sin número, en la población de San Martín Xico, municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,675.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m y linda con calle Hidalgo; al sur: 30.00 m con terreno del pueblo de Chimalpa; al oriente: 120.00 m con Luis Fidencio Ramírez Ramos; y al poniente: 125.55 m con Sabás Rodríguez V.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, se expide el presente en Chalco, México, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

2496.-4, 22 julio y 7 agosto.

**JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 981/2001, la C. ALZATI CASAS GABRIELA EUGENIA, promueve en la vía ejecutiva mercantil en contra de PEDRO VELAZQUEZ BOJALIL, señalándose las trece horas del día dos de agosto de este año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien señalado y embargado consistente en: automóvil particular marca Ford Mustang GT, dos puertas, color rojo, modelo 1995, número de serie 1 FALP42T5SF-122088, número de motor sin número con interiores en piel color negro, tarjeta de circulación folio A2379831, con placas de circulación 788-HBW del Distrito Federal, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días, será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., en que fue valuado, convóquese acreedores y postores a la misma.

Se expiden a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1359-A1.-4, 5 y 8 julio.

**JUZGADO 8° FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: SABINA ORTIZ ROA Y FATIMA VERA ORTIZ.

El señor FELIPE VERA MARQUEZ, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil, (cancelación de pensión alimenticia), registrado bajo el número de expediente 117/2002, demandando de SABINA ORTIZ ROA Y FATIMA VERA ORTIZ, las siguientes prestaciones: A).- La cancelación del descuento del veinte por ciento de su salario y demás prestaciones ordinarias y extraordinarias, que realiza la empresa en donde presta sus servicios "CICLO COMPONENTES S.A. DE C.V." por concepto de pensión alimenticia a favor de la acreedora alimentaria FATIMA VERA ORTIZ y que indebidamente cobra la C. SABINA ORTIZ ROA; B).- El pago de daños y perjuicios que le ha ocasionado la C. SABINA ORTIZ ROA; y C).- El pago de gastos y costas; en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil dos, se emplazará por medio de edictos a usted SABINA ORTIZ ROA Y FATIMA VERA ORTIZ, ya que se desconoce su actual y paradero; y que su último domicilio lo tuvieron en calles de avenida Paseo de México número 45, Fraccionamiento Jardines de Atizapán, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como para su fijación en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento; suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los doce días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

1361-A1.-4, 16 y 26 julio.

**JUZGADO 6° FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS.

LUIS, MARIA ELENA, JOSE Y REFUGIO de apellidos HERRERA NARANJO apellidos ARROYO SOLIS, y en carácter de hermanos de la de cuijus, denunciaron la sucesión intestamentaria a bienes de VIRGINIA HERRERA NARANJO, ya que la misma falleció sin otorgar testamento alguno en fecha 03 de julio de 2001, en Hidalgo 35, Centro, Atizapán de Zaragoza, México, haciéndose saber a los Interesados que se crean con igual o mejor derecho, que en el Juzgado Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla con residencia en Atizapán de Zaragoza, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes de VIRGINIA HERRERA NARANJO en el expediente número 859/01, para que dentro del término de cuarenta días comparezcan a hacer valer sus derechos que crean tener.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, suscito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los once días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

1362-A1.-4 y 15 julio.

**JUZGADO 6° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, México, radicó juicio de jurisdicción voluntaria de información ad-perpetuum, bajo el expediente número 432/2002, promovido por ISIDRO PAULINO MIER FERNANDEZ, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de PAULINO RAMON MIER FERNANDEZ, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Tlaxcantilla", ubicado en el pueblo de la Magdalena Atlixpac, municipio de Los Reyes la Paz, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros y linda con camino; al sur: 10.00 metros y linda con Juan Gálvez Castro; al oriente: 51.40 metros y linda con Juan Gálvez Castro; al poniente: 60.00 metros y linda con Pascual Blancas Guevara; teniendo una superficie de 584.85 metros cuadrados. Y admitidas las diligencias se ordenó publicar la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta población para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de ley.

Publíquese el presente edicto, por tres veces cada uno de ellos con intervalos de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, dado a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1363-A1.-4, 9 y 12 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSEFINA INIESTA DE PONCE.

MARIA ALEJANDRA ROMERO GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 404/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapción, respecto del lote de terreno número 34, manzana 59, de la colonia Maravillas, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 33; al sur: 17.00 m con lote número 35, al oriente: 12.00 m con lote 23 y al poniente: 12.00 m con lote 16, y con una superficie total de 204.00 m². Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales. Fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la Intelligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

2501.-4, 16 y 26 julio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente número 460/02, relativo al juicio escrito civil (usucapción), promovido por MARIA DE LA LUZ ESTRADA ZARATE, en su contra, demandándole lo siguiente: Prestaciones: A).- La usucapción respecto del predio: ubicado en lote de terreno marcado con el número 13, con una superficie de 238.96 metros cuadrados ubicado en Segunda Cerrada del Callejón de la Parroquia número 13, hoy Tercera Cerrada de la Parroquia número 13 del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. B).- La declaración de que me he convertido en propietaria del inmueble de referencia por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva. Dicho inmueble cuenta con una superficie de 238.96 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son al norte: 19.40 m con lote número 12, al sur: 5.00 m con lote número 14, 13.96 m con barranca, al oriente: 15.80 m con lote número 14 y 8 m con privada y al poniente: 14.10 m con propiedad particular. Que en fecha trece de octubre de mil novecientos setenta y siete, la señora MARIA LUCIANA FRANCO HERRERA por conducto de su apoderado legal, celebró contrato privado de compraventa en su carácter de vendedor con la suscrita en su carácter de compradora, respecto del predio materia de la presente litis. Desde el momento en que adquirió la suscrita el terreno antes mencionado se inició en la posesión del mismo, la que sigue ejerciendo hasta la fecha. La posesión que ha venido ostentando y ejerciendo sobre el inmueble de referencia, siempre ha sido en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y desde luego en calidad de propietaria.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación donde se haga la citación y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado. Atizapán de Zaragoza, México, veinticuatro de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas Gonzalez.-Rúbrica.

2501.-4, 16 y 26 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAFAEL DAVILA REYES.

Por medio del presente se le hace saber que: MARGARITA CRUZ GONZALEZ, le demanda en el expediente número 539/2001, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapción, respecto del lote de terreno número 13 de la manzana 39 de la Colonia Ampliación Romero sección Las Fuentes, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.15 m con lote 14, al sur: 16.50 m con lote 12, al oriente: 8.00 m con lote 17 de la manzana 21 de la colonia Porfirio Díaz, al poniente: 8.00 m con calle. Con una superficie de 134.60 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad y que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Garcia Velázquez.-Rúbrica.

2501.-4, 16 y 26 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAFAEL DAVILA REYES.

Por medio del presente se le hace saber que: MARIO RODRIGUEZ CRUZ, le demanda en el expediente número 539/2001, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapción, respecto del lote de terreno número 12 de la manzana 39 de la Colonia Ampliación Romero sección. Las Fuentes, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.50 m con lote 13, al sur: 16.50

m con lote 11, al oriente: 8.00 m con propiedad particular, al poniente: 8.00 m con calle Ixtapan. Con una superficie de 129.40 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido de que no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

2501.-4, 16 y 26 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

BERNARDINO JIMENEZ CASTILLO.

En los autos del expediente número 481/2002, relativo al juicio ordinario civil de usucapón, promovido por CEFERINO FUENTES JIMENEZ, en contra de usted. Respecto del inmueble denominado "Cuahunahuac" barrio de San Pedro municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con domicilio en avenida Morelos número 80, del barrio San Pedro, manzana sin número, lote sin número, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con Bernardino Jiménez Castillo, al sur: 12.00 m con avenida Morelos, al oriente: 21.40 m con Juan Fuentes Jiménez, al poniente: 21.40 m con Ceferino Fuentes Jiménez. Con una superficie total de 256.80 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto y comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representar a dar contestación a la demanda en su contra apercibiendo que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y boletín judicial fuese un ejemplar del edicto en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Expidanse los edictos para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Chimalhuacán, México, a veinticinco de junio de del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

2501.-4, 16 y 26 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto de lo Civil de Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, se encuentra radicado en el expediente número 482/2002, relativo al juicio ordinario civil de usucapón, promovido por CEFERINO FUENTES JIMENEZ, en contra de BERNARDINO JIMENEZ CASTILLO, respecto del lote de terreno s/n, de la manzana s/n del predio denominado "Cuahunahuac", barrio San Pedro del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con una superficie de 256.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con el señor Bernardino Jiménez Castillo, al sur: 12.00 m con avenida Morelos, al oriente: 21.40 m con Juan Fuentes Jiménez y al poniente: 21.40 m con Ceferino Fuentes Jiménez, por tal motivo y por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta sus efectos la última publicación comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí mismo por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación por tres veces consecutivas, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por tres veces consecutivas que se edita en el Estado de México. Expedido a los catorce días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundez Granados.-Rúbrica.

2501.-4, 16 y 26 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY.

RAQUEL NUÑEZ REYNA, por su propio derecho, en el expediente número 239/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapón, respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 75 A,

colonia Metropolitana, segunda sección, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.85 m con lote 16, al sur: 16.85 m con lote 14, al oriente: 8.00 m con lote 56, al poniente: 8.00 m con calle Caballito. Con una superficie total de 134.80 m². Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México el día diez de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

2501.-4, 16 y 26 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. ENRIQUE ABREGO ORTEGA.

MARTHA JIMENEZ MARTINEZ, por su propio derecho, en el expediente número 55/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapón respecto del lote de terreno número dieciséis, de la manzana número dieciocho, colonia Modelo, Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie de ciento sesenta y dos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: dieciocho metros con lote catorce, al sur: dieciocho metros con lote dieciocho, al oriente: nueve metros con calle Doce y al poniente: nueve metros con lote quince. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

2501.-4, 16 y 26 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

J. GUADALUPE CASTAÑEDA.
J. CRUZ BUENDIA PABLO NEQUIZ LIRA.
HILARIO VALENCIA.
FELIPE RAMIREZ PERALTA.
MIGUEL DELGADO SANCHEZ Y
TRINIDAD ESCALONA JIMENEZ.

MARIA LORETO GUTIERREZ SANCHEZ, por su propio derecho, en el expediente número 619/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapón, respecto del lote de terreno número 6, manzana 21, de la colonia Agua Azul, grupo "C", super 23 en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 5, al sur: 17.00 m con lote 7, al oriente: 09.00 m con lote 30 y al poniente: 09.00 m con calle Xochimilco; y con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose el domicilio de las partes demandadas, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, contesten la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

2501.-4, 6 y 26 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ISABEL SANCHEZ DE TRUJILLO.

RAQUEL NUÑEZ REYNA por su propio derecho, en el expediente número 90/2002-2 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapación respecto del lote de terreno número 14, manzana 75, de la Colonia Metropolitana segunda sección en esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 16.85 m con lote 15, al sur: 16.85 m con lote 13, al oriente: 08.00 m con lote 57, al poniente: 08.00 m con lote 57. Con una superficie total de 135.84 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expida en Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

2501.-4, 6 y 26 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL DE LA ZONA ORIENTE (PRIZO).

Por este conducto se le hace saber que: SILVIANO GONZALEZ ANDRADE, le demanda en el expediente número 305/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapación, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 4, de la colonia Vergel de Guadalupe de este municipio, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 9, al sur: 20.00 m con lote 11, al oriente: 10.00 m con lote 17, al poniente: 10.00 m con calle Colima. Con una superficie total de 200.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

2501.-4, 6 y 26 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JAVIER MUÑOZ ANAYA.

MANUEL PEREZ CAMPOS, por su propio derecho, en el expediente número 57/2002, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil de usucapación, respecto del lote de terreno ubicado en el número 7, de la manzana 28-A de la colonia El Sol en esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 con lote "A", al sur: 20.00 m con lote 8, al oriente: 10.00 m con calle 28 y al poniente: 10.00 m con lote 3. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca,

por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, a los diecinueve días de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

2501.-4, 6 y 26 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. CASIMIRO ACEVES GONZALEZ.

CARMEN ASCENCIO GONZALEZ, por su propio derecho, en el expediente número 315/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapación respecto del lote de terreno número seis, de la manzana número doscientos noventa y cuatro, colonia Aurora, ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: diecisiete metros con lote cinco, al sur: diecisiete metros con lote siete, al oriente: nueve metros con lote treinta y uno y al poniente: nueve metros con calle Mariquita, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

2501.-4, 6 y 26 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ALFONSO SOTOMAYOR GOMEZ.

Por medio del presente se le hace saber que: ALEJANDRO MARTINEZ CALZADA, le demanda en el expediente número 621/2001, relativo al juicio ordinario civil, la usucapación, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 9, de la manzana 43, de la colonia Campestre Guadalupe de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 20.00 metros con lote 8, al sur: 20.00 metros con lote 10, al oriente: en 10.00 metros con lote 29, al poniente: 10.00 metros con calle 10, teniendo una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Dadas en ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

2501.-4, 6 y 26 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: AGUAS Y CONSTRUCCIONES S.A.

EXPEDIENTE: 112/2002.

REYNA ARIAS HERRERA Y ESTELA MARGARITA ARIAS HERRERA, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 57, de la colonia Agua Azul.

sección Pirules en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.82 metros con lote 3, al sur: 18.82 metros con lote 5, al oriente: 9.00 metros con lote 29, al poniente: 9.00 metros con calle Lago Gulja, con una superficie total de 151.82 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

2501.-4, 6 y 28 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ALTAGRACIA FLORES MUNDO.

IRMA MONTOYA RODRIGUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 366/2002-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapición, respecto del lote de terreno número 08, manzana 02, de la colonia Juárez Pantillán en esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 08.50 metros con lote 1, al sur: 08.50 metros con propiedad privada, al oriente: 21.62 metros con lote 7, y servidumbre de paso, al poniente: 21.70 metros con propiedad privada, con una superficie total de 184.11 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

2501.-4, 8 y 28 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ROMANA, S.A.

Se hace de su conocimiento que bajo el expediente 254/2002, promueve JOSE ALEJANDRO GUAJARDO GUTIERREZ, en contra de ROMANA, S.A. Y SILVIA MAYA NIETO, juicio ordinario civil (prescripción positiva), respecto del inmueble ubicado en el número 299, de la calle Cuauhtémoc, en la colonia La Romana, municipio de Tlalnepantla, México, haciéndole saber a la ROMANA, S.A., que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir al en que surta efectos la última publicación, apercibéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 195 del Código en cita, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, Dado en el local de este Juzgado a los veinticinco días del mes de junio del dos mil dos.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Carón.-Rúbrica.

1355-A1.-4, 31 julio y 12 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente número 118/99-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AAROL TOLEDANO ZAMORA en contra de ANACLETO CRUZ PINEDA, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día siete de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en autos y consistente en un terreno construcción con régimen de propiedad privada ubicado en Avenida Uno, número once, colonia Cristóbal Higuera en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con casa habitación con uno y dos niveles, uso de suelo habitacional y comercial, servicios públicos completos, veinticinco años de antigüedad, vida útil remanente treinta y cinco años adecuado para su uso, una unidad rentable, medidas y colindancias: al norte: 11.75 metros colinda con la Avenida Uno, al sur: 18.03 metros colinda con el lote tres, al oriente: 7.38 metros colinda con el lote veintisiete, al poniente: 16.52 metros colinda con lote. Sirviendo como precio inicial para el remate la cantidad que represente el valor comercial del inmueble y que es de \$135,800.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos del Juzgado y en un periódico de circulación en esta población, sirviendo de base para el remate la cantidad \$135,600 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Se expide el presente en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México al primer día del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1357-A1.-4, 9 y 12 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 115/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENARO TINOCO ENCISO en contra de VICENTE CASTILLEJOS C., el Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por acuerdo de fecha, veintisiete de junio del año en curso, se señalan las doce horas del día uno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, debiéndose publicar la venta del bien embargado en autos por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, como en la tabla de avisos de este Juzgado anunciando la venta del mismo, cuyas características son las siguientes: vehículo marca Ford, Maverick tipo Sedan, modelo mil novecientos setenta y cinco, placas de circulación LGV3766 del Estado de México, dos puertas, color gris plomo, transmisión estándar, sirviendo como precio la cantidad de \$10,287.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), menos la deducción del diez por ciento quedando como precio para el remate la cantidad de \$9,258.3 (NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.), sirviendo de postura legal la que reina las dos terceras partes del mismo, en consecuencia se convocan postores y se ordena la publicación de esta audiencia para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese.

Publíquese tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos que se fija en este Juzgado, dado a los treinta días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

1358-A1.-4, 5 y 8 julio.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. MARIA DEL CARMEN REYES ARAIZA.

En el expediente número 18/2002, se encuentra radicado ante este juzgado el juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por AGUSTIN SALGADO AGUIRRE en contra de MARIA DEL CARMEN REYES ARAIZA ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 184 del Código Procesal Civil, a fin de que comparezca ante este juzgado a dar contestación a la entabada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, debiendo comparecer por sí, por apoderado o por gestor para que lo represente en el presente juicio, apercibido que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Chalco, México, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

El Ciudadano Secretario de Acuerdos del Juzgado Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, procede a fijar el presente edicto en la puerta de este juzgado, por medio del cual se cita a la parte demandada señora MARIA DEL CARMEN REYES ARAIZA, así como en su último domicilio en lote 6, manzana 52, en la calle Hortensia de la Colonia Jardines de Chalco, Estado de México, para que comparezca ante este H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, lo que se fija a los veintisiete días del mes de julio del dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

2495.-4, 18 julio y 1 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC EDICTOS

Exp. 501-164/02, ANTONIO GARCIA RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera Manzana, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 56.30 m con Justino García Rueda, sur: 50.20 m con María García Rueda, al oriente: 33.00 m con Aurelia García Rueda y Angel Fuentes, al poniente: 33.00 m con calle Aztecas. Superficie de: 1,757.25 m2. Y la superficie construida en: 50.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 1 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2485.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 500-183/02, LAURA LETICIA CANELO TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vicente Barrera S/N, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 2.35 m con calle Vicente Barrera, sur: 2.35 m con Fernando Hernández Hernández, al oriente: 5.80 m con Fernando Hernández Hernández, al poniente: 5.80 m con José Domínguez Salazar. Superficie de: 14.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 1 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2485.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 499-182/02, OSCAR ARMANDO ALCANTARA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 10.00 m con Salomón Alcántara, sur: 10.00 m con calle Zapote, al oriente: 27.00 m con Jesús Cruz, al poniente: 27.00 m con Alfredo Torres Jiménez. Superficie de: 270.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 1 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2485.-4, 9 y 12 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO EDICTO

Exp. 227/02, FAUSTO BERAZA CLAUDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a San Juan de los Jarros, antes del Fracc. El Jazmín, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda; al norte: linda con esquina, al sur: 16.53 m con el Sr. Jenaro Santos Cárdenas, al oriente: 26.71 m con el Sr. Jenaro Santos Cárdenas, al poniente: 31.45 m con calle Fracc. El Jazmín. Superficie aproximada: 222.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 1 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2497.-4, 9 y 12 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 3385/02, MANUEL ESCORCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Lote Siete", ubicado en Cda. Manuel Altamirano San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman y distrito de Texcoco: mide y linda norte: 16.05 m con Sonia Morales Mancilla, sur: 16.30 m con Fernando Ortiz Macías, oriente: 23.00 m con calle privada sin nombre, poniente: 23.00 m con María Valdez. Superficie aproximada de: 374.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 4045/02, BLANCA ESTELA JARDON MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en Cuanalán, municipio de Acolman y distrito de Texcoco: mide y linda; norte: 21.00 m con Sixto Madrid Vidal, sur: 21.00 m con Manuel Márquez Olivera, oriente: 13.86 m con calle Aldama, poniente: 13.66 m con Filemón Rodríguez. Con superficie aproximada de: 286.86 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 4043/02, RAUL CRUZ FARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "S/N", ubicado en calle Segunda de Artes Cuanalán, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 20.00 m con Agustina Herrera Morales, sur: 20.00 m con Marina Miranda Herrera, oriente: 10.00 m con Juana Santiago de la Cruz, poniente: 10.00 m con calle Segunda de Artes. Con superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 4044/02, OLGA SANCHEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Cuevas", ubicado en calle sin nombre Tepexpan, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 16.96 m con Fracción Núm. Doce, sur: 16.80 m con Fracción Catorce, oriente: 8.00 m con propiedad privada, poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Con superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 4042/02, FRANCISCO FERNANDEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Innominado", ubicado en Col. Lázaro Cárdenas, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 25.00 m con Cerrada de 5 de Febrero, sur: 25.00 m con Cerrada Constitución, oriente: 80.00 m con propiedad particular, poniente: 80.00 m con PEMEX. Con superficie aproximada de: 2,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 4041/02, MANUEL MARQUEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en Cuanalán, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 21.00 m con Evalina Márquez Olvera, sur: 21.00 m con Margarita Márquez Olvera, oriente: 13.66 m con calle Aidama, poniente: 13.66 m con Filemán Rodríguez. Con superficie aproximada de: 286.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 4053/02, FELICITAS ESCALONA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatocac", ubicado en San Juan Av. Morelos Núm. 29, San Pablo, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 20.85 m con calle, sur: 19.90 m con Ascencio Páez Valverde, oriente: 105.84 m con Jorge Valverde Valentino, poniente: 103.74 m con José Valentino Jiménez. Con superficie aproximada de: 2,009.62 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 4015/02, LUIS SALVADOR SANDOVAL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Metepanco", ubicado en Tercera Demarcación, municipio de Tepetlaxotoc, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 12.15 m con Genaro Mendoza Trujano, sur: 12.15 m con Edgar Sandoval García, oriente: 11.90 m con calle, poniente: 11.90 m con Fernando Sandoval García. Con superficie aproximada de: 144.58 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3997/02, JUAN ROSALES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zuchitla", ubicado en calle Mirador San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 9.00 m con calle El Mirador, sur: 9.00 m con Samuel Rosales, oriente: 20.00 m con Santiago Cortés, poniente: 20.00 m con Santiago Eduardo. Con superficie aproximada de: 180.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3998/02, REYNA MARTINEZ CAMILO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Majada", ubicado en Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 6.50 m con propiedad privada, sur: 7.00 m con calle, oriente: 26.70 m con lote 6, poniente: 26.10 m con lote 4. Con superficie aproximada de: 178.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean

con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3999/02, NOEMI AUDELO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochitla", ubicado en Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 15.80 m con lote 6, Armando Farias, sur: 15.50 m con lote 4, Antonio Olgún, oriente: 8.00 m con propiedad particular, poniente: 8.00 m con calle Cedro. Con superficie aproximada de: 125.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3992/02, RENATO MANUEL ALMEIDA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Juan Tlalpan", ubicado en calle Las Palomas, San Pedro, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 16.98 m con Teodoro Peralta, sur: 15.50 m con propiedad privada, oriente: 20.17 m con Alfonso Almeida Castro, poniente: 20.60 m con calle Las Palomas. Con superficie aproximada de: 328.07 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 3758/02, JAVIER GUZMAN PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zacango, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 13.00 m con Gabriel Zamora; al sur: 13.00 m con Callejón Escondido; al oriente: 18.00 m con calle privada sin nombre; al poniente: 18.00 m con Rebeca Cortés Ramírez. Con superficie aproximada de 234.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 4235/02, MIGUEL MORENO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zapotlán, municipio de Atenco, y distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.00 m con Felipe Pérez; al sur: 20.80 m con calle Allende; al oriente: 31.40 m con Ascención Rojas; al poniente: 30.00 m con Francisco Guerra. Con Superficie aproximada de 295.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 4234/02, HORACIO ROSAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote dos, manzana tres, Col. Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Fca. Gracia Trujillo; al sur: 10.00 m con Rosa Pantoja Guzmán; al oriente: 12.00 m con Rosa Pérez; al poniente: 12.00 m con Alfredo Paramo Solís. Con superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 4211/02, HERMINIA RODEA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.90 m con Rodolfo Palma; al sur: 16.20 m con Trinidad Roldán; al oriente: 5.50 m con Trinidad Roldán; al poniente: 6.00 m con camino. Con superficie aproximada de 100.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 4236/02, MARCELO ROSAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana tres lote tres, Col. Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Benito Juárez; al sur: 10.00 m con Ma. del Carmen Zavala; al oriente: 12.00 m con Fidel Valdivia Medina; al poniente: 12.00 m con Macario Rosas Rosario. Con superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3708/02, ALEJANDRO MAGADAN VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio la Concepción, municipio y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 14.60 m con Felipe Romero Ponca al sur: 14.60 m con Gregorio Magadán Osorio; al oriente: 6.65 m con Gregorio Magadán Osorio; al poniente: 6.65 m con calle Francisco Sarabia. Con superficie aproximada de 97.09 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3726/02, MARGARITA MARQUEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuauhtlan, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m con Manuel Márquez Olvera, al sur: 21.00 m con Eufemio Rivas Báez; al oriente: 13.66 m con calle Aldama; al poniente: 13.66 m con Filemón Rodríguez. Con superficie aproximada de 286.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3725/02, PANFILA RIOS MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zaccango, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con calle; al sur: 9.00 m con Armando López; al oriente: 20.00 m con Enrique Razo Escobar; al poniente: 20.00 m con Odilón Barrón Hernández. Con superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3618/02, TRINIDAD BOJORGES ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Rivapalacio, municipio y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 78.27 m con Lulú Hernández, Domingo Rivera Martínez, Isabel Flores Avila, Rosario Pineda Pineda y 22.43 m con Bernardo León de la Fuente; al sur: 100.66 m con Alejandro López y Federico Rendón; al oriente: 3.00 m con calle Matamoros y 10.38 m con Bernardo León de la Fuente; al poniente: 13.38 m con Josefina Martínez Aguilar. Con superficie aproximada de 1115.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.4, 9 y 12 julio.

Exp. 5639/00, MARIA ELENA SALVADOR VICENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote cuatro, manzana 374, Barrio Herreros calle Acococo, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m con lote cinco; al sur: 21.00 m con lote tres; al oriente: 9.20 m con calle Acococo; al poniente: 9.20 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de 193.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3973/02, JORGE ALBERTO CASTILLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, poblado de Zacualuca, municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 28.50 m con Crescencio Hernández A.; al sur: 35.00 m con Héctor Romero; al oriente: 19.30 m con calle sin nombre; al poniente: 20.40 m con Anastacio Aguilar. Con superficie aproximada de 630.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 5501/01, ROSALIA ALONSO CHOMBO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Llano", ubicado en calle Sauces, Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 24.50 m con Elena Alonso Chombo; al sur: 26.00 m con María Eugenia Alonso Chombo; al oriente: 30.00 m con Eugenio Valverde; al poniente: 30.00 m con calle Sauces. Con superficie aproximada de 757.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3988/02, ROSALBA MARTINEZ SALCEDO DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ayuntamiento s/n, poblado de Acolman, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.40 m con Mario M. Hernández y 15.60 m con Lucio Soto Durán; al sur: 28.00 m con Juan Vareta; al oriente: 26.00 m con Araceli Rivero Cuevas; al poniente: 10.00 m con Lucio Soto Durán y 16.00 m con calle Ayuntamiento. Con superficie aproximada de 572.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 4524/00, CRISTINA LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Marquiza, San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 m con propiedad privada; al sur: 20.00 m con Javier González; al oriente: 6.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle Marquiza. Con superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 5498/01, EUGENIO ALONSO CHOMBO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sauces, Santa María Nathtas, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 26.60 m con Benjamín Alonso Chombo; al sur: 25.25 m con Elena Alonso Chombo; al oriente: 31.83 m con Eugenio Valverde Jiménez; al poniente: 31.83 m con calle Sauces. Con superficie aproximada de 825.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3388/02, CALLETANA PACHECO DE MEDEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario", ubicado en calle del Calvario, Barrio la Concepción, municipio de Tezoyuca, y distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 22.35 m con José Guzmán Caredo; al sur: 21.80 m con calle el Calvario; al oriente: 18.20 m con Enrique Torres Vázquez; al poniente: 19.50 m con Javier Peralta Caredo. Con superficie aproximada de 427.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 4046/02, RUBEN CARRETO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlatilco", ubicado en Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 40.00 m con Reyes Anaya; al sur: 40.00 m con Isabel López y Amalia Ramírez Rivero; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con María Asunción Roldán. Con superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean

con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 4000/02, JAVIER CASTAÑEDA SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acuitlapilco", ubicado en calle Arca de Noé, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco mide y linda: al norte: 36.00 m con Prolongación Av. del Peñón, al sur: 36.00 m con calle, al oriente: 23.00 m con Avenida Arca de Noé, al poniente: 23.00 m con lote dos. Con superficie aproximada: 828.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 17 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 4001/02, JAVIER CASTAÑEDA SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cieneguitas", ubicado en calle Av. del Peñón barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco mide y linda: al norte: 17.00 m con Avenida del Peñón, al sur: 28.00 m con calle, al oriente: 32.00 m con lotes Ocho y Dieciocho, al poniente: 29.50 m con calle. Con superficie aproximada: 661.12 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 17 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3987/02, MARGARITA DOMINGUEZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochitilia", ubicado en calle Miguel Hidalgo poblado de Acolman, municipio de Acolman y distrito de Texcoco mide y linda: al norte: 27.40 m con Felipe Rivero Rodríguez, al sur: 15.70 m con calle Miguel Hidalgo y 13.50 m con Isabel Rosas y Guillermo Díaz Juárez, al oriente: 5.50 m con Felipe Rivero R., y 14.70 m con Isabel Rosas, al poniente: 20.60 m con calle Morelos. Con superficie aproximada: 397.67 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3986/02, RÚTILO SANCHEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totochtila", ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, poblado de Acolman, municipio de Acolman y distrito de Texcoco mide y linda: al norte: 110.00 m con Félix Juárez, al sur: 110.00 m con Francisco Lozano, al oriente: 51.40 m con calle Ayuntamiento, al poniente: 51.40 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz. Con superficie aproximada: 5,654.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3985/02, RUTILIO SANCHEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaquilpa", ubicado en calle José Vicente Villada poblado de Acolman, municipio de Acolman y distrito de Texcoco mide y linda: al norte: 29.70 m con calle 16 de Septiembre, al sur: 26.80 m con Baldomero Hernández Bañuelos, al oriente: 19.90 m con calle José Vicente Villada, al poniente: 17.00 m con Jesús Juárez Badillo. Con superficie aproximada: 521.21 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3993/02, MAURILIO ALMEIDA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Juan Tlalpan", ubicado en calle Las Palomas, San Pedro, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco mide y linda: al norte: 19.50 m con Teodoro Peralta, al sur: 19.50 m con propiedad privada, al oriente: 18.98 m con Marina Almeida Castro, al poniente: 19.39 m con María Juana Almeida Castro. Con superficie aproximada: 374.08 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3995/02, FERNANDO LEDESMA SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Lote Uno Manzana 802", ubicado en calle Isacar, Col. Israel San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Benjamín, al sur: 15.00 m con lote tres, al oriente: 8.00 m con calle Isacar, al poniente: 8.00 m con lote uno. Con superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3991/02, MARINA ALMEIDA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Juan Tlalpan", ubicado en calle Las Palomas, barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco mide y linda: al norte: 19.00 m con Teodoro Peralta, al sur: 19.00 m con propiedad privada, al oriente: 19.40 m con Maurilio Almeida Castro, al poniente: 19.79 m con Alfonso Almeida Castro. Con superficie aproximada: 372.14 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3996/02, ANA MARIA ALONSO CHOMBO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Llano", ubicado en Segunda Carrada Paraíso, barrio Santa María, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco mide y linda: al norte: 20.00 m con el vendedor, al sur: 20.00 m con el vendedor, al oriente: 38.00 m con camino, al poniente: 38.00 m con camino o Segunda Cda. Paraíso. Con superficie aproximada: 720.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3994/02, JOSEFINA FIGUEROA DE MUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Lote Quince Manz. Nueve", ubicado en calle Condesa, Col. Miramar San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco mide y linda: al norte: 25.20 m con lote catorce, al sur: 25.20 m con lote dieciséis, al oriente: 9.20 m con calle Condesa, al poniente: 6.80 m con propiedad privada. Con superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-4, 9 y 12 julio.

**NOTARIA PUBLICA CIENTO DIECISEIS DEL ESTADO DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO, MEXICO
AVISO A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

ESTANDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 18 FRACCION V DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, YO, EL LICENCIADO W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA, HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, QUE FUI NOMBRADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, ARTURO MONTIEL ROJAS, COMO NOTARIO PROVISIONAL DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO (ANTES NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA); HABIENDO INICIANDO MIS FUNCIONES EL 17 DE JUNIO DEL PRESENTE, EN MIS OFICINAS UBICADAS EN AVENIDA LERMA NUMERO 7, BARRIO SAN PEDRO (LATERAL AUTOPISTA TOLUCA-MEXICO), C.P. 52100; SAN MATEO ATENCO, MEXICO; CON TELEFONOS (01 728) 2 82 52 01 Y 2 82 52 02. CON UN HORARIO DE ATENCIÓN AL PUBLICO DE 10:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

LIC. W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO CIENTO DIECISEIS DEL ESTADO DE MEXICO

2503.-4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, MEXICO**

A TRECE DE JUNIO DEL 2002.

RADICACION DE SUCESION

LICENCIADO FRANCISCO ARCE UGARTE, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1023 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR:

POR ESCRITURA NUMERO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO, DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE RADICO LA SUCESION INTENTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN ORTIZ MENDIOLA.

LA SEÑORA ESPERANZA PAZ MENDIOLA CAMPUZANO, ACEPTO LA HERENCIA, ASI TAMBIEN EN SU CARÁCTER DE ALBACEA ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIO Y DECLARO QUE YA PROCEDE A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES HEREDITARIOS DEL SEÑOR JUAN ORTIZ MENDIOLA.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO ARCE UGARTE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 121

(PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO DE MEXICO Y EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO).

2490.-4 y 1 5 julio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
EDICTO

INMOBILIARIA VERANO S.A. DE C.V.
A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

Toluca, México, a 3 de junio de 2002.

Por medio de este Edicto, se le notifica cita a usted, con relación al Juicio Agrario de Restitución, que promueve la Comunidad de SAN JUAN ATEXCAPAN, Municipio de VALLE DE BRAVO, Estado de México, en contra de su representada, expediente número 362/92, que en proveído de esta fecha, se señala el próximo veintiocho de agosto a las diez horas con treinta minutos, para que tenga verificativo la audiencia en la que se proveerá sobre la composición amigable del interés de la comunidad actora, en su caso, proveerá en cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Superior Agrario en el Recurso de Revisión número 350/99-09, los términos del perfeccionamiento de prueba pericial en materia de topografía; en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora, número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 9
LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Valle de Bravo, Estado de México, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

2482.-4 y 18 julio.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS
ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA No. 13

El Municipio de Ecatepec de Morelos del Estado de México, representado por el H. Ayuntamiento Constitucional 2000-2003, a través de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración, en su calidad de órgano ejecutor y cumpliendo con lo dispuesto en el Título Sexto, artículo 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México en su Título Cuarto, Capítulo I, artículos 27, 28 y 29, así como, lo dispuesto en este mismo ordenamiento legal Capítulo II, artículos 38 y 39, y demás disposiciones relativas y aplicables, convoca a todas las personas físicas y morales, que cuenten con la capacidad legal, técnica y financiera, para presentar ofertas, y que no se encuentren en ninguno de los supuestos que establece el Título Cuarto, Capítulo I, artículo 34 de la Ley antes citada, a participar en las Licitaciones Públicas, para la adquisición de los bienes, descritos a continuación:

Número de Licitación	Partida	Cantidad	Descripción	Costo y fecha límite Para adquirir bases	Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de propuestas Técnica y Económica
LP-ECA-RM/18/2002 ADQUISICION DE: UNIFORMES Y CALZADO	1	300	JUEGOS (TRAJE SASTRE PARA DAMA)	\$ 500.00	12 DE JULIO DEL 2002
	2	158	JUEGOS (UNIFORME PARA CABALLERO)	DEL 03 AL 08 DE JULIO DEL 2002	A LAS 10:30 HORAS
	3	300	PARES (ZAPATILLA PARA DAMA)	SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	AUDITORIO DE USOS MULTIPLES

Los interesados para adquirir las bases de la licitación deberán:

- Presentarse en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, sito en planta baja del edificio de Palacio Municipal, ubicado en Av. Juárez s/n, col. San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiendo acreditar el nombre de la empresa mostrando copia simple del acta constitutiva y modificaciones en su caso, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, cuando se trate de persona moral; o copia simple del acta de nacimiento, si se trata de persona física, cuyo objeto social debe corresponder al giro motivo de la licitación.
- El pago de cada juego de bases deberá realizarse (previo llenado del formato que le será entregado en la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración) en efectivo, en cheque certificado o de caja; en su caso, a nombre del Municipio de Ecatepec de Morelos, en horario de 10:00 a 15:00 horas, en las cajas de la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos. Los interesados podrán revisar las bases de la Licitación previamente a su compra.
- El juego de bases lo entregará la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración, siempre y cuando el solicitante entregue copia simple del recibo por el pago efectuado y sellado por la Tesorería Municipal.
- El lugar de entrega de los bienes, el plazo de entrega y las condiciones de pago, se realizarán conforme a las bases de la licitación correspondiente.

Ecatepec de Morelos, Estado de México; 03 de julio del 2002.

ORGANO EJECUTOR
LIC. LUIS GILBERTO CAMPOS CASTAÑEDA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
(RUBRICA).

1360-A1.-4 julio.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
AMECAMECA DE JUAREZ
2000 - 2003

2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL

CESION DE CABILDO

En Amecameca de Juárez, Estado de México y siendo las horas, del día trece de abril del año dos mil dos, estando reunidos en las instalaciones del H. Ayuntamiento: M.V.Z. José Federico del Valle Miranda, Presidente Municipal Constitucional, Lic. José Octavio Vega Sevilla, Síndico Procurador Municipal, y los C.C. Regidores: Eva María Valle Galicia, Pedro Jacinto Aguilar, Victoria Cristina Lorenzo Flores, Miguel Ángel Castillo Rosas, Crescencio Víctor Ortega, Alejandro Galván Jardines, así como el C. Juan Manuel Ortuño Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, reunidos todos en Cesi3n Ordinaria de Cabildo bajo la siguiente orden del día.

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Aprobaci3n del orden del día.
- 3.- Aprobaci3n del Convenio de Colaboraci3n para Promover el Programa de Capacitaci3n y Distancia, mediante la Instalaci3n de Equipamiento y Operaci3n de una Red de Tele aulas en el que participa el Municipio.
- 4.- Aprobaci3n de Productos que se cobran en la Partida 4001-01-04-05 Impresos y Papel Especial.
- 5.- Aprobaci3n de pagos de Pasivos de Ramo 33 por Programa FORTAMUN 2002.
- 6.- Aprobaci3n para condonar y eximir los accesorios fiscales, derivados del pago de los Derechos por el Servicio de Agua Potable, y Drenaje que por rezago tengan que pagar los usuarios y que corresponda a los ejercicios fiscales de los a3os: 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002.
- 7.- Aprobaci3n de obras y/o acciones provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.
- 8.- Asuntos Generales.

DESAHOGO DE LA CESION.

- 1.- El C. Presidente da por iniciada la presente Cesi3n, toda vez que se comprob3 que existe Qu3rum Legal.
- 2.- Por unanimidad se aprueba la orden del día.
- 3.- Por unanimidad se aprueba este punto.
- 4.- Por unanimidad se aprueba el incremento al cobro de Productos Impresos y Papel Especial de la Partida 4001-01-04-05.
Se acuerda por unanimidad de votos el incremento del 10 % por cada a3o de adeudo y al a3o vigente por locales cerrados del Mercado Juárez, y el 10 % de incremento en el cobro de renta en locales abiertos (Planchas) por cada a3o de adeudo y el a3o vigente.
- 5.- Por unanimidad de votos se aprueba el pago de Pasivos por el Programa FORTAMUN 2002.
A propuesta del Ejecutivo se acuerda y aprueba el incremento del 7 % al 10 % del incremento del D.A.P. (Derecho de Alumbrado P3blico) a los usuarios y se anexa informaci3n complementaria en ap3ndice de los pagos de pasivos.
- 6.- Con fundamento en el art3culo 31 del C3digo Financiero del Estado de M3xico y Municipios, se aprueba por unanimidad la condonaci3n y exenci3n de los accesorios fiscales, derivados del pago de los Derechos por el Servicio de Agua Potable, y Drenaje que por rezago tengan que pagar los usuarios y que correspondan a los ejercicios fiscales de los a3os: 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002.
- 7.- Por unanimidad de votos se aprueba este punto y se anexa informaci3n complementaria en ap3ndice.
- 8.- La Cuarta Regidora propone al Cabildo que todos los integrantes cooperen para que el día del ni3o se traiga una imitadora de Tatiana para entretenimiento en todas las Delegaciones del día del ni3o, propuesta que no es aprobada y se propone una alternativa que consiste en la contrataci3n de un payaso que puede ser más barato y se definirá en el próximo cabildo.

No habiendo ningún otro comentario más, se da por terminada esta Cesi3n, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

RUBRICAS.

El C. JUAN MANUEL ORTUÑO CASTILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMECAMECA, DE JUAREZ ESTADO DE M3XICO, 2001 -2003.

CERTIFICA

CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL TITULO IV, CAPITULO 1º. ARTICULO 91, FRACCI3N X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, CERTIFICA QUE LAS PRESENTES 2 FOJAS UTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS ORIGINALES LAS CUALES TUVE A LA VISTA Y QUE OBRAN EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DE ESTA SECRETARIA, LO QUE SE VERIFICA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DOS.-DOY FE.

ATENTAMENTE
"CON PARTICIPACION SE CONSTRUYE LA DEMOCRACIA"

C. JUAN MANUEL ORTUÑO CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

2498.-4 julio.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO**

Convocatoria: D39

El Gobierno del Estado de México, a través del Comité de Adquisiciones Consolidadas (SEM-ISEM-ISM), y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27 fracción I, y artículos 28, 29, 38, 39, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A N

A TRAVÉS DE LICITACION PÚBLICA POR CONTRATO ABIERTO

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la(s) LICITACION(ES) PÚBLICA(S) de material de curación que a continuación se indica (n):

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y acto de apertura técnica y económica
44065001-038-02	\$ 600 Costo en compranET: \$550	12/07/2002	10/07/2002 13:00 horas	23/07/2002 10:00 horas

Partida	Clave CARMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	0000000000	VENDA ELASTICA	34393	PIEZA	34393	34394
2	0000000000	VENDA ELASTICA	144628	PIEZA	144628	144629
3	0000000000	GUANTES PARA CIRUGIA	11290	PAR	11260	11261
4	0000000000	GUANTES PARA CIRUGIA	77484	PAR	77484	77485
5	0000000000	GUANTE PARA CIRUGIA	19990	PAR	19990	19991

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien para consulta en: ISSEM-ISM, Departamento de Adquisiciones en FRANCISCO GUERRA No. 200, FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México, con el siguiente horario: 9:00 a 17:30 hrs.

* La procedencia de los recursos es: Estatales y Recursos propios.

* Lugar y forma de pago es: en cualquier sucursal de BanCrecer (Banorte) a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y Efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sita en Av. Valentín Gómez Farias, esq., Coronel Bernardo G. de Lara, Col. Morelos Toluca, México en horario de 09:00 a 15:00 hrs. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de julio de 2002 a las 13:00 horas en: Sala de Concursos de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento, ubicado en calle FRANCISCO GUERRA No. 200, FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México.

* La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará el día: 23 de julio de 2002 a las 10:00 horas, en FRANCISCO GUERRA No. 200, FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México.

* El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) propuesta(s) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: conforme a bases

* Plazo de entrega: conforme a bases

* Las condiciones de pago serán: 30 días posteriores a la factura

* Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México 04 de julio de 2002

**ING. SERGIO A. ACOSTA A.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
(Rúbrica).**

2500.-4 julio.